

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

1
2
3 **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS DE FARMACIAS Y**
5 **COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA**
6 **FARCOMED; EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES**
7 **COMPAÑÍA ANÓNIMA ECOMINCA; FARMALIADAS**
8 **SOCIEDAD ANÓNIMA; LINJA SOCIEDAD ANÓNIMA;**
9 **MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA; CARIMFARMAS**
10 **SOCIEDAD ANÓNIMA Y MEDIHEALTH SOCIEDAD**
11 **ANÓNIMA .-**

12 **CAPITAL INICIAL** S/. 4.000'000.000,00 .-
13 **AUMENTO DE CAPITAL** S/. 2.000'000.000,00 .-
14 **CAPITAL SOCIAL** S/. 6.000'000.000,00 .-

15 *****

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día domingo primero (1ro.) de diciembre de mil
18 novecientos noventa y seis, ante mí Doctor Guillermo Buendía
19 Endara, Notario Vigésimo de este cantón comparecen: el Ingeniero
20 **PEDRO VILLAMAR UTRERAS**, en su calidad de Gerente
21 General y como tal Representante Legal de la Compañía
22 **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA FARCOMED**; Ingeniero **GALO VILLAMAR**
24 **VILLAFUERTE** y **MARÍA FERNANDA VILLAMAR DE**
25 **JÁCOME**, en sus calidades de Gerente - Representante Legal y
26 Presidenta, respectivamente, de la Compañía **EQUIPOS**
27 **COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA**
28 **ECOMINCA**; y el señor **JORGE CHONG SÁNCHEZ**, en su cali-



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 dad de Gerente y Representante Legal de las Compañías:
2 ³FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, ⁴LINJA
3 SOCIEDAD ANÓNIMA, ⁵MEDITOTAL SOCIEDAD
4 ANÓNIMA; y, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Compañía ⁶CARIMFARMAS
6 SOCIEDAD ANÓNIMA; e Ingeniero PABLO ORDÓÑEZ
7 BACA, en su calidad de Gerente General y como tal
8 Representante Legal de la Compañía ⁷MEDIHEALTH
9 SOCIEDAD ANÓNIMA; y debidamente autorizados por las
10 Juntas Generales de Accionistas de cada una de las
11 Compañías, según los documentos que como habilitantes se
12 agregan .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
13 edad, legalmente capaces para obligar a sus representadas,
14 domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe
15 .- Bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados
16 de esta escritura, que libre y voluntariamente a otorgarla
17 proceden de conformidad con la minuta que me entregan
18 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "S E -
19 Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de Escrituras
20 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Fusión por
21 Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
22 al tenor de las siguientes cláusula: C O M P A R E C I E N
23 T E S: Comparecen a la celebración de esta Escritura el
24 Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en su calidad de Gerente
25 General de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS
26 DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED.;
27 Señora María Fernanda de Jácome, como Presidente de la
28 compañía EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

000000

1 COMPAÑÍA ANÓNIMA ECOMINCA; y, el señor Jorge Chong
2 Sánchez en calidad de Gerente y representante legal de las
3 Compañías: FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA
4 SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA;
5 y, como Gerente General de la Compañía CARIMFARMAS
6 SOCIEDAD ANÓNIMA, e Ingeniero Pablo Ordóñez Baca en su
7 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
8 MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta de los
9 nombramientos legalmente inscritos que se agregan como
10 documentos habilitantes, debidamente autorizados por las Juntas
11 Generales de Accionistas de cuatro de noviembre de mil novecientos
12 noventa y seis, del cinco de noviembre de mil novecientos noventa
13 y seis, y de siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
14 de las Compañías, respectivamente .- Los comparecientes son
15 ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad
16 de Quito .- **PRIMERA .- ANTECEDENTES .- UNO .-** a) Por
17 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito,
18 Doctor Jorge Washington Lara el quince de julio de mil novecientos
19 ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
20 mil seis (1006), Tomo ciento dieciséis (116), el catorce de agosto de
21 mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía
22 **FARMACIAS Y COMISARIATO DE MEDICINAS SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA- FARCOMED**, con un capital social de **VEINTE**
24 **MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) .-** b) Por escritura
25 pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Jorge
26 Washington Lara, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta
27 y ocho, se elevó el capital de la Compañía de Veinte Millones de
28 **Sucres (S/. 20'000.000,00) a CINCUENTA MILLONES DE**



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 SUCRES (S/. 50'000.000,00), habiéndose cumplido con
2 todos los requisitos legales correspondientes .- c) Por
3 escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el
4 Notario Doctor Jorge Washinton Lara, el catorce de julio de
5 mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital
6 social de la Compañía de Cincuenta Millones de Sucres
7 (S/. 50'000.000,00) a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.
8 100'000.000,00), habiéndose cumplido con todos los
9 requisitos legales respectivos .- d) Por escritura pública
10 otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario
11 Doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de julio de mil
12 novecientos noventa, se incrementó el capital social de la
13 Compañía de Cien Millones de Sucres (S/. 100'000.000,00)
14 a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.
15 300'000.000,00), habiéndose cumplido todos los requisitos
16 legales correspondientes .- e) Por escritura pública
17 otorgada en esta ciudad ante el Notario séptimo Doctor Jorge
18 Lara, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y
19 uno, se elevó el capital de la Compañía de Trescientos
20 Millones de Sucres (S/. 300'000.000,00) a QUINIENTOS
21 DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 510'000.000,00),
22 habiéndose cumplido con los requisitos legales
23 correspondientes .- f) Por escritura pública otorgada en esta
24 ciudad, ante el Notario doctor Jorge Lara, el diecisiete
25 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se
26 elevó el capital de la Compañía de Quinientos Diez
27 Millones de Sucres (S/. 510'000.000,00) a UN MIL
28 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.020'000.000,00),

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes. 190005
2 g) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario
3 Doctor Washington Lara, el diez de diciembre de mil novecientos
4 noventa y tres, se incrementó el capital de la Compañía de Un Mil
5 Veinte Millones de sucres (S/. 1.020'000.000,00) a **CUATRO MIL**
6 **MILLONES DE SUCRES (S/.4.000'000.000,00)**, habiéndose
7 cumplido todos los requisitos legales correspondientes .- h) Por
8 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario
9 Vigésimo Primero Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el cinco de
10 julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
11 Mercantil bajo el número dos mil doscientos cuarenta y seis (2246),
12 Tomo ciento veinte y seis (126), de tres de agosto de mil
13 novecientos noventa y cinco, **FARMACIAS Y COMISARIATOS**
14 **DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED**, prorrogó
15 su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos sociales .- i)
16 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
17 Compañía **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS**
18 **SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED**, realizada el cuatro de
19 noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió la fusión por
20 absorción con las Compañías **FARMALIADAS SOCIEDAD**
21 **ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA**
22 **SOCIEDAD ANÓNIMA, CARIMFARMAS SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA, MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA, y EQUIPOS**
24 **COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA-**
25 **ECOMINCA**; el aumento del capital y la reforma integral de los
26 Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con el Acta de
27 Junta que se incorpora a esta Escritura Pública, como parte
28 integrante de ella .- ~~DOS~~ .- a) La Compañía **LINJA SOCIEDAD**



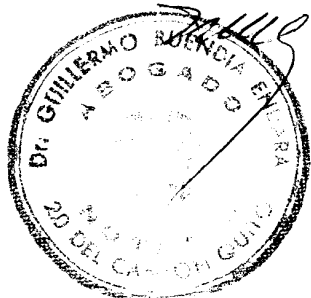
NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 **ANÓNIMA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante
2 el Notario Septimo del Cantón Quito, Doctor Jorge
3 Washington Lara, el veinte de noviembre de mil novecientos
4 noventa, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
5 sesenta y siete (67), Tomo ciento veinte y dos (122), el once
6 de enero de mil novecientos noventa y uno, con un capital
7 social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00)
8 .- b) Posterior a la constitución, la Compañía ha realizado
9 aumentos del capital y reforma de sus estatutos sociales,
10 siendo el último el que consta en el Acta de Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
12 diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco,
13 mediante la cual se incrementa el capital de la Compañía de
14 Cincuenta Millones de Sucres (S/. 50'000.000,00) a
15 **SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES,**
16 **(S/.75'000.000,00)**, Acta que se encuentra protocolizada ante
17 el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor
18 Roberto Arregui Solano, el ocho de junio de mil novecientos
19 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el trece de
20 junio de mil novecientos noventa y cinco, en que se procede
21 a tomar nota al margen de la inscripción número sesenta y
22 siete de once de enero de mil novecientos noventa y uno, en
23 la que consta la constitución de la Compañía, todo de
24 conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías
25 reformada .- c) La Junta General Extraordinaria Universal de
26 Accionistas de Linja Sociedad Anónima, celebrada el siete de
27 noviembre de mil novecientos noventa y seis, decidió
28 disolver a la Compañía **LINJA SOCIEDAD ANÓNIMA**, y

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

000000

1 proceder a la fusión por absorción con FARMACIAS Y
2 COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-
3 FARCOMED, de conformidad con los términos que constan en el
4 Acta de la sesión de la Junta que se incorpora a esta escritura
5 pública como habilitante .- **TRES .-** a) La Compañía **MEDITOTAL**
6 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó por escritura pública (2)
7 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito,
8 Doctor Marco Vela Vasco, el dieciocho de enero de mil novecientos
9 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil bajo el
10 número cuatrocientos sesenta y dos (462), Tomo ciento veinte y
11 cinco (125), el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
12 con un capital social suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES
13 (S/. 5'000.000,00) y autorizado de Diez Millones de Sucres
14 (S/. 10'000.000,00) .- b) Posterior a la constitución, la
15 Compañía realiza un aumento de capital de Cinco Millones de
16 Sucres (S/. 5'000.000,00) a **DIEZ MILLONES DE SUCRES**
17 (S/.10'000.000,00) y reforma de sus estatutos sociales, de
18 conformidad con los términos que consta en el Acta de Junta
19 General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el treinta
20 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Acta que se
21 encuentra protocolizada ante el Notario Primero del Cantón Quito,
22 Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el seis de febrero de mil
23 novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el siete
24 de marzo de mil novecientos noventa y seis, como nota al margen
25 de la inscripción número cuatrocientos sesenta y dos de ocho de
26 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, todo de conformidad
27 con lo que dispone la Ley de Compañías reformada .- c) La Junta
28 General Extraordinaria Universal de Accionistas de **MEDITOTAL**

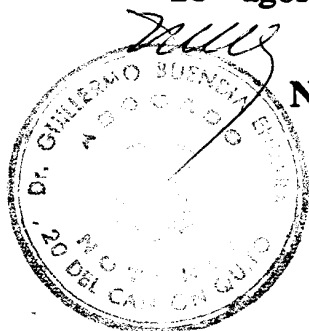


NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el siete de noviembre de
2 mil novecientos noventa y seis, decidió disolver a la
3 Compañía y proceder a la fusión por absorción con
4 **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS**
5 **SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED**, de conformidad con
6 lo que constan en el Acta de la sesión de la Junta que se
7 incorpora a esta escritura pública como habilitante .-
8 **CUATRO .-** a) La Compañía **CARIMFARMAS**, se
9 constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario
10 vigésimo primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio
11 Vela Vasco, el diecinueve de marzo de mil novecientos
12 noventa, con domicilio en la ciudad de Ibarra, inscrita en el
13 Registro de la Propiedad, partida número cuarenta y cinco
14 (45) del Libro Registro Mercantil de Ibarra, el nueve de
15 mayo de mil novecientos noventa, con un capital social de
16 **DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) .-** b) Por
17 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el
18 Notario Séptimo Doctor Jorge Washington Lara el catorce de
19 diciembre de mil novecientos noventa y dos, se procedió a
20 Reformar los Estatutos Sociales, en el que se estipula el
21 **cambio de domicilio** de la Compañía a la ciudad de Quito,
22 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibarra el veinte y
23 seis de marzo de mil novecientos noventa y tres y en el
24 Registro Mercantil de Quito bajo el número setecientos
25 noventa y uno (790), Tomo ciento veinte y cuatro (124) de
26 quince de abril de mil novecientos noventa y tres .- c)
27 Posteriormente, la Compañía realizó un aumento del capital
28 de Dos Millones de Sucres (S/. 2'000.000,00) a **VEINTE Y**

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000,00)** y reforma
2 de sus estatutos sociales, de conformidad con la escritura pública
3 celebrada ante el Notario vigésimo primero del Cantón Quito,
4 Doctor Marco Antonio Vela el primero de agosto de mil novecientos
5 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de dieciocho de
6 octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dos mil
7 quinientos noventa y cuatro (2594), Tomo ciento veinte y cinco
8 (125) .- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
9 de la Compañía, celebrada el siete de noviembre de mil novecientos
10 noventa y seis, decidió disolver a la Compañía **CARIMFARMAS**
11 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, y proceder a la fusión por absorción con
12 **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
13 **ANÓNIMA-FARCOMED**, de conformidad con los términos que
14 constan en el Acta de la sesión de la Junta que se incorpora a esta
15 escritura pública como habilitante .- **CINCO** .- a) La Compañía
16 **EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPAÑÍA**
17 **ANÓNIMA-ECOMINCA**, se constituyó por escritura pública
18 otorgada ante el Notario vigésimo primero del Cantón Quito, Doctor
19 Marco Vela Vasco, el dieciocho de mayo de mil novecientos
20 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil
21 doscientos setenta y dos (1272), Tomo ciento veinte y tres (123), el
22 veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, con un
23 capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00)**
24 .- b) Posterior a la constitución, la Compañía realizó un último
25 aumento del capital de Dos Millones de Sucres a **TREINTA**
26 **MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00)** y reforma de sus
27 estatutos sociales, según consta en la escritura pública de primero de
28 agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro

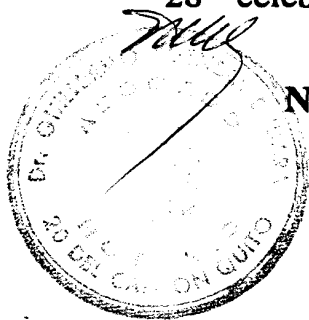


NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 Mercantil el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa
2 y cuatro, bajo el número dos mil quinientos noventa y seis,
3 Tomo ciento veinte y cinco .- c) La Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía,
5 celebrada el siete de noviembre de mil novecientos noventa
6 y seis, decidió disolver a la Compañía **EQUIPOS**
7 **COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPAÑÍA**
8 **ANÓNIMA-ECOMINCA**, con **FARMACIAS Y**
9 **COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
10 **ANÓNIMA-FARCOMED**, de conformidad con los términos
11 que constan en el Acta de la sesión de la Junta que se
12 incorpora a esta escritura pública como habilitante .- **SEIS** .-
13 La Compañía **FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA**,
14 se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario
15 décimo séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza
16 Paz, el ocho de enero de mil novecientos noventa y dos,
17 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos
18 sesenta y siete (267), Tomo ciento veinte y tres (123), el diez
19 de febrero de mil novecientos noventa y dos, con un capital
20 social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00)
21 .- b) Posterior a la constitución, la Compañía ha realizado
22 aumentos del capital y reforma de sus estatutos sociales,
23 siendo el último el que consta en la escritura pública de
24 veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres,
25 otorgada ante el Notario séptimo de este Cantón, doctor
26 Jorge Washington Lara, inscrita en el Registro Mercantil el
27 diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres,
28 bajo el número dos mil ochocientos seis, Tomo ciento veinte

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 y cuatro (124), mediante el cual se incrementa el capital social de
2 la Compañía de Dos Millones de Sucres (S/. 2'000.000,00) a
3 **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00) .- c)**
4 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
5 Compañía, celebrada el siete de noviembre de mil novecientos
6 noventa y seis, decidió disolver a la Compañía **FARMALIADAS**
7 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, y proceder a la fusión por absorción con
8 **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
9 **ANÓNIMA-FARCOMED**, de conformidad con los términos que
10 constan en el Acta de la sesión de la Junta que se incorpora a esta
11 escritura pública como habilitante .- **SIETE** .- La Compañía
12 **MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó por
13 escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo primero, Doctor
14 Marco Vela Vasco, el veinte de diciembre de mil novecientos
15 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
16 doscientos veinte y nueve (229), Tomo ciento veinte y cinco (125),
17 de dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con un
18 capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES** .- b) Posterior
19 a la constitución, la Compañía ha realizado un aumento de capital de
20 Cinco Millones de Sucres a **CINCUENTA MILLONES DE**
21 **SUCRES (S/.50'000.000,00)** y reforma de sus estatutos sociales, de
22 conformidad con lo que consta en la Escritura Pública de doce de
23 enero de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario
24 vigésimo primero de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil
25 el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el
26 número ochocientos seis, Tomo ciento veinte y seis .- c) La Junta
27 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía,
28 celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis,



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 decidió disolver a la Compañía **MEDIHEALTH**
2 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, y proceder a la fusión por
3 absorción con **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE**
4 **MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED**, de
5 conformidad con los términos que constan en el Acta de la
6 sesión de la Junta que se incorpora a esta escritura pública
7 como habilitante .- **S E G U N D A .- FUSIÓN POR**
8 **ABSORCION**.- Con estos antecedentes , los comparecientes,
9 Ingeniero Pedro Villamar Utreras, Señora María Fernanda de
10 Jácome, Señor Jorge Chong Sánchez e Ingeniero Pablo
11 Ordonez Baca, debidamente autorizados por las
12 correspondientes Juntas Generales de Accionistas de las
13 compañías que intervienen en la fusión por absorción, a
14 nombre y en representación de las mismas y en cumplimiento
15 de lo resuelto en las respectivas juntas generales de
16 accionistas, manifiestan y declaran: a) Que habiéndose
17 aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusiona
18 **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS**
19 **SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED** con las compañías
20 **EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES**
21 **COMPAÑÍA ANÓNIMA ECOMINCA**, **FARMALIADAS**
22 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, **LINJA SOCIEDAD ANÓNIMA**,
23 **MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA** **CARIMFARMAS**
24 **SOCIEDAD ANÓNIMA** y **MEDIHEALTH SOCIEDAD**
25 **ANÓNIMA**, absorbiendo aquella a éstas .- b) Que para que
26 opere la fusión por absorción al que hace referencia el literal
27 que antecede, las compañías absorbidas **EQUIPOS**
28 **COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPAÑÍA**

1 ANÓNIMA ECOMINCA, FARMALIADAS SOCIEDAD
2 ANÓNIMA, LINJA SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL
3 SOCIEDAD ANÓNIMA CARIMFARMAS SOCIEDAD
4 ANÓNIMA y MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA, se
5 disuelven, sin que por ello se opere su liquidación, según lo resuelto
6 por las respectivas juntas generales de accionistas .- c) Que como
7 consecuencias de la fusión por absorción aprobada, las compañías
8 absorbidas: EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
9 COMPAÑÍA ANÓNIMA ECOMINCA, FARMALIADAS
10 SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA SOCIEDAD ANÓNIMA,
11 MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA, CARIMFARMAS
12 SOCIEDAD ANÓNIMA y MEDIHEALTH SOCIEDAD
13 ANÓNIMA, proceden a traspasar y transferir, como en efecto
14 traspasan y transfieren en bloque, la totalidad de su patrimonio a
15 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD
16 ANÓNIMA-FARCOMED, compañía absorbente, con sujeción a las
17 aprobadas bases de fusión; traspaso del patrimonio que comprende
18 a la totalidad del activo y pasivo de las compañías: EQUIPOS
19 COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA
20 ECOMINCA, FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA
21 SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA,
22 CARIMFARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA y MEDIHEALTH
23 SOCIEDAD ANÓNIMA, absorbidas, a título universal .- d) Que
24 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD
25 ANÓNIMA-FARCOMED, acepta el traspaso y transferencia de los
26 patrimonios que las compañías absorbidas EQUIPOS
27 COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA
28 ECOMINCA, FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA



1 SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD
2 ANÓNIMA, CARIMFARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA y
3 MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA, hacen a su favor;
4 y, que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS
5 SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED, en consecuencia,
6 asume para sí las responsabilidades de un liquidador, respecto
7 a los acreedores de: EQUIPOS COMERCIALES E
8 INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA ECOMINCA,
9 FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA
10 SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD
11 ANÓNIMA, CARIMFARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA y
12 MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA .- e) Que el capital
13 social de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
14 MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED,
15 compañía absorbente se aumenta en DOS MIL MILLONES
16 DE SUCRES (s/. 2.000'000.000,00), con lo cual el capital
17 social de la Compañía sería de un total de SEIS MIL
18 MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000,00) .- T E R -
19 C E R A.- Acatando la expresa disposición de la Ley, los
20 comparecientes solicitan se protocolicen juntamente con esta
21 Escritura Pública las actas de juntas generales de accionistas
22 de las compañías absorbidas, del cinco de noviembre de mil
23 novecientos noventa y seis de MEDIHEALTH SOCIEDAD
24 ANÓNIMA y del siete de noviembre de mil novecientos
25 noventa y seis de las compañías EQUIPOS COMERCIALES
26 E INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA ECOMINCA,
27 FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA
28 SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

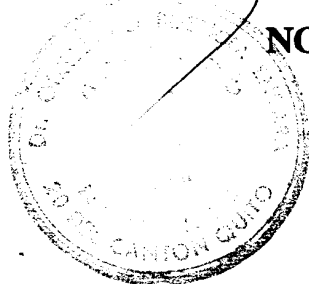
1 ANÓNIMA Y CARIMFARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA,
2 juntamente con los balances de situación cortados al día inmediato
3 anterior a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública,
4 de cada una de las compañías absorbente y absorbidas; actas y
5 balances que se consideran partes integrantes del presente
6 instrumento público .- **C U A R T A .- AUMENTO DE**
7 **CAPITAL.-** Realizada esta fusión por absorción, FARMACIAS Y
8 COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-
9 FARCOMED, de conformidad con las resoluciones adoptadas por
10 la Junta General de Accionistas de la Compañía, aumenta su capital
11 social en la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES
12 (\$/.2.000'000.000,00), provenientes de las cuentas patrimoniales de
13 las compañías absorbidas, de las cuentas patrimoniales de
14 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD
15 ANÓNIMA-FARCOMED y de la cuenta APOORTE FUTURA
16 CAPITALIZACIÓN perteneciente a los accionistas de FARMACIAS
17 Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-
18 FARCOMED, aumento de capital que es pagado y suscrito por los
19 actuales accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
20 MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED y las
21 compañías fusionadas, con lo cual el nuevo capital social de
22 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD
23 ANÓNIMA-FARCOMED, después de este aumento, alcanza a la
24 suma de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES
25 (\$/.6.000'000.000,00), de conformidad con la distribución que
26 consta en el siguiente cuadro: - - - - -

27 - - - - -
28 - - - - -

Mull

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

8



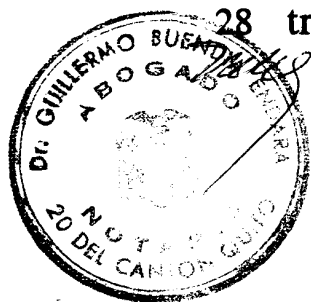
1	<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>AUMENTO DE</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>
2		<u>INICIAL</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>DESPUES DE AUM.</u>
3	MARIA L. VILLAMAR	15'333.000	5'667.000	21'000.000 ✓
4	PEDRO VILLAMAR	781'600.000	393'276.000	1.174'876.000 ✓
5	MARIA F. VILLAMAR	781'600.000	380'135.000	1.161'735.000 ✓
6	GINA VILLAMAR	796'933.000	398'943.000	1.195'876.000 ✓
7	INES UTRERAS	796'933.000	398'943.000	1.195'876.000 ✓
8	GALO VILLAMAR	796'934.000	398'943.000	1.195.877.000
9	MONICA ORDOÑEZ.DE			
10	VILLAMAR	15'333.000	5'667.000	21'000.000 ✓
11	EDUARDO JACOME	15'334.000	18'426.000	33'760.000 ✓
12				
13	TOTAL:	S/. 4.000'000.000	2.000'000.000	6.000'000.000

14 **Q U I N T A .- REFORMA INTEGRAL DE LOS**
 15 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes
 16 expuestos, en virtud del aumento de capital que antecede
 17 y lo resuelto por la Junta General de Accionistas de
 18 **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS**
 19 **SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED,**del cuatro de
 20 noviembre de mil novecientos noventa y seis, el
 21 compareciente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, a
 22 nombre y en representación de **FARMACIAS Y**
 23 **COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
 24 **ANÓNIMA.FARCOMED,** en la calidad que interviene,
 25 declara que se reforman integralmente los Estatutos
 26 Sociales actuales de la compañía de conformidad con lo
 27 que consta en el Acta de junta general de accionistas de la
 28 indicada fecha, la misma que deberá ser transcrita en esta

00000001

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 parte de la escritura, en su texto íntegro .- **ACTA DE LA**
2 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL**
3 **DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS**
4 **Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
5 **ANÓNIMA-FARCOMED REALIZADA EL CUATRO**
6 **DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS**
7 **NOVENTA Y SEIS .-** En la ciudad de Quito, a los cuatro
8 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y
9 seis, en el local social de la compañía situado en la calle
10 Espejo No. 635 y Montufar, de esta ciudad, siendo las
11 quince horas treinta minutos (15:30), se encuentran
12 reunidos los señores y señoras accionistas de la compañía
13 con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria
14 Universal de Accionistas de **FARMACIAS Y**
15 **COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
16 **ANÓNIMA-FARCOMED**, contando con la asistencia de
17 los siguientes accionistas: María Luisa Villamar
18 Villafuerte, propietaria de 15.333 acciones, ordinarias y
19 nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Pedro
20 Villamar Utreras, propietario de setecientos ochenta y un
21 mil seiscinetas (781.600) acciones, ordinarias y
22 nominativas, de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una;
23 María Fernanda Villamar de Jácome, propietaria de
24 setecientos ochenta y un mil seiscientas (781.600)
25 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres (S/
26 1.000,00) cada una; Ingeniera Gina Villamar Utreras,
27 propietaria de setecientos noventa y seis mil novecientas
28 treinta y tres (796.933) acciones, ordinarias y nominativas,

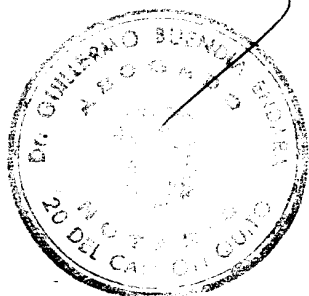


NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; Inés Utreras de
2 Villamar, propietaria de setecientas noventa y seis
3 mil novecientas treinta y tres (796.933) acciones,
4 ordinarias y nominativas, de un mil sucres (S/.
5 1.000,00) cada una; Ingeniero Galo Villamar
6 Villafuerte, propietario de setecientas noventa y seis
7 mil novecientas treinta y cuatro (796.934)
8 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres
9 (S/. 1.000,00) cada una; Mónica Ordóñez de
10 Villamar, propietaria de quince mil trescientas
11 treinta y tres (15.333) acciones, ordinarias y
12 nominativas, de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada
13 una; e, Ingeniero Eduardo Jácome Merino,
14 propietario de quince mil trescientas treinta y cuatro
15 (15.334) acciones, ordinarias y nominativas, de un
16 mil sucres cada una .- Estando presente el ciento por
17 ciento del capital social pagado, ésto es CUATRO
18 MIL MILLONES DE SUCRES
19 (S/.4.000'000.000,00), los accionistas asistentes, por
20 unanimidad, deciden constituirse en Junta General
21 Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el
22 Artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de
23 Compañías vigente, para cuyo efecto actúa como
24 Presidente, el titular de la Compañía, Señora Inés
25 Utreras de Villamar; y, como Secretario el Gerente
26 General de la Compañía Ingeniero Pedro Villamar
27 Utreras .- La Presidenta solicita que Secretaría
28 prepare la Lista de Accionistas asistentes y constate
29 el quórum reglamentario requerido para esta sesión

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 .- Cumplidas las formalidades de Ley, la Presidenta
2 declara instalada la sesión y somete a consideración de la
3 Asamblea, el único punto del Orden del Día preparado por
4 la Administración de la Compañía y que dice: Conocer y
5 resolver sobre la fusión por absorción por parte de
6 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS
7 SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED de las compañías:
8 FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA,
9 MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA
10 SOCIEDAD ANÓNIMA, CARIMFARMAS
11 SOCIEDAD ANÓNIMA, EQUIPOS COMERCIALES
12 E INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA-
13 ECOMINCA Y MEDIHEALTH SOCIEDAD
14 ANÓNIMA; las bases de la operación de fusión, el
15 aumento del capital social y la reforma al Contrato Social
16 de FARCOMED .- Por tratarse de un asunto sobre el cual
17 todos los accionistas están suficientemente versados en
18 todos los antecedentes y particularidades, los asistentes por
19 unanimidad aprueban el mencionado Orden del Día,
20 entrándose de inmediato a su análisis y discusión .- En
21 resumida exposición la Presidenta pone a consideración de
22 la Junta ciertos antecedentes y razonados argumentos
23 financieros sobre la necesidad de la fusión proyectada; y,
24 principalmente las recomendaciones que las
25 Administraciones de las compañías partícipes en el proceso
26 de fusión por absorción han formulado al respecto, así
27 como el programa y la información financiera que servirá
28 de base para el proceso de fusión y el proyecto de reforma

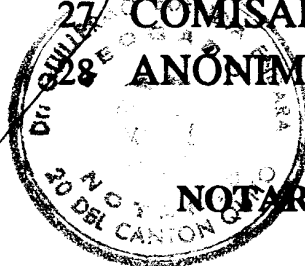


NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

1 del contrato social de la Compañía absorbente
2 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
3 MEDICINAS .- FARCOMED .- Discutidos y
4 analizados estos temas, la Junta General adopta por
5 unanimidad las siguientes resoluciones: **P R I M E-**
6 **R A .-** La Junta General de Accionistas de
7 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
8 MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-
9 FARCOMED, con la concurrencia de todo el capital
10 social pagado, resuelve proceder a la fusión de la
11 compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
12 MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-
13 FARCOMED, con la compañías: FARMALIADAS
14 SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL
15 SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA SOCIEDAD
16 ANÓNIM, EQUIPOS COMERCIALES E
17 INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA-
18 ECOMINCA., CARIMFARMAS SOCIEDAD
19 ANÓNIMA, y MEDIHEALTH SOCIEDAD
20 ANÓNIMA, en la forma prevista en el literal b) del
21 Artículo trescientos ochenta y uno (381) de la Ley
22 de Compañías vigente, esto es, mediante la
23 absorción de las compañías FARMALIADAS
24 SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL
25 SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA SOCIEDAD
26 ANÓNIMA, CARIMFARMAS SOCIEDAD
27 ANÓNIMA, EQUIPOS COMERCIALES E
28 INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 **ECOMINCA, Y MEDIHEALTH SOCIEDAD**
2 **ANÓNIMA, por parte de FARMACIAS Y**
3 **COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
4 **ANÓNIMA-FARCOMED, que seguirá subsistiendo .-**
5 **S E G U N D A .-** Aceptar el traspaso en bloque del
6 **Patrimonio Social** de las compañías absorbidas:
7 **FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL**
8 **SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA SOCIEDAD**
9 **ANÓNIMA, EQUIPOS COMERCIALES E**
10 **INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA-ECOMINCA,**
11 **CARIMFARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, y**
12 **MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA, a la compañía**
13 **absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE**
14 **MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED,**
15 **traspaso que lo aceptan en los términos y de conformidad**
16 **con los saldos que aparecen en los Balances de Situación**
17 **de las compañías absorbidas: FARMALIADAS**
18 **SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD**
19 **ANÓNIMA, LINJA SOCIEDAD ANÓNIMA,**
20 **CARIMFARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, EQUIPOS**
21 **COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPAÑÍA**
22 **ANÓNIMA-ECOMINCA, y MEDIHEALTH SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA, cortados al treinta de septiembre de mil**
24 **novecientos noventa y seis, según consta en el Anexo**
25 **número uno (1); por cuya razón, y al haber adquirido, por**
26 **este acto, todos los Activos respectivos, FARMACIAS Y**
27 **COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
28 **ANÓNIMA-FARCOMED, se hará cargo de pagar el**



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

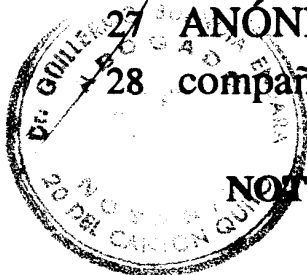
1 PASIVO de todas y cada una de las Compañías
2 absorbidas, al tiempo de asumir por este hecho,
3 todas las responsabilidades y obligaciones propias de
4 un liquidador respecto a los acreedores de las
5 Compañías absorbidas, según consta en las Bases de
6 Operación .- **T E R C E R A** .- Autorizar
7 expresamente al Gerente General de FARMACIAS
8 Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD
9 ANÓNIMA-FARCOMED, realice todos los ajustes
10 que, contablemente, den lugar la fusión de las
11 Compañías señaladas en el Balance de Situación de
12 la Compañía, según consta en el **Anexo número uno**
13 **(1)** .- El Estado de Situación final que será
14 protocolizado juntamente con la Escritura Pública
15 de Fusión, debe ya contemplar estos ajustes .-
16 **C U A R T A** .- Utilizar el Patrimonio Neto de las
17 Compañías Absorbidas para constituir el monto del
18 aumento del capital social de **FARMACIAS Y**
19 **COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD**
20 **ANÓNIMA-FARCOMED**, en razón de la fusión
21 que se opera, en la suma de Quinientos Veinte y Un
22 Millones Novecientos Treinta y tres Mil Suces
23 (S/. 521.933.000,00), según consta en el **Anexo**
24 **número dos (2)**, Bases para el Aumento del
25 Capital Social de **FARCOMED** .- **QUINTA** .-
26 Aprobar el Aumento del Capital Social de la
27 compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
28 MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 FARCOMED, en la suma de Dos Mil Millones de Sucres
2 (S/. 2.000'000.000,00), como resultado de la fusión con
3 las compañías: FARMALIADAS SOCIEDAD
4 ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA,
5 LINJA SOCIEDAD ANÓNIMA, CARIMFARMAS
6 SOCIEDAD ANÓNIMA, EQUIPOS COMERCIALES E
7 INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA-ECOMINCA
8 y MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA, y proveniente
9 de: absorción del Patrimonio Neto de las Compañías
10 absorbidas, de la capitalización de Cuentas Patrimoniales
11 propias de la compañía absorbente y de la capitalización de
12 la cuenta Aporte Futura Capitalización registrada en
13 Farcomed, en las cuantías siguientes:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE FARCOMED	
PARTIDA	VALOR
PATRIMONIO NETO POR FUSION A ABSORBER	521'933.000,00
CTAS. PATRIMONIALES DE LA COMPAÑIA	1.378'067.000,00
CTA. APORTE FUTURA CAPITALIZACION	100'000.000,00
CAPITALIZACION TOTAL	S/ 2.000'000.000,00

20 El valor del presente aumento de capital, esto es, la
21 cantidad de DOS MIL MILLONES DE SUCRES,
22 (S/.2.000'000.000,00), se desglosa en los valores y
23 porcentajes que constan en el Anexo No.2, en el que se
24 consta la participación que le corresponde a cada uno de
25 los accionistas de la Compañía absorbente FARMACIAS
26 Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD
27 ANÓNIMA-FARCOMED y a los accionistas de las
28 compañías absorbidas : FARMALIADAS SOCIEDAD



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR 12

1 ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA,
2 LINJA SOCIEDAD ANÓNIMA, EQUIPOS
3 COMERCIALES E INDUSTRIALES COMPAÑÍA
4 ANÓNIMA-ECOMINCA, CARIMFARMAS SOCIEDAD
5 ANÓNIMA, y MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA
6 .- Por cuanto el valor de las acciones es de un mil sucres
7 cada una (S/.1.000,00), la Junta General resuelve por
8 unanimidad que los accionistas: María Luisa Villamar,
9 Gina Villamar, Inés Utreras, Ingeniero Galo Villamar,
10 Eduardo Jácome y Mónica Ordóñez de Villamar cedan sus
11 derechos en las fracciones a favor de María Fernanda
12 Villamar, de tal manera que, una vez que se formalice la
13 fusión y el aumento del capital social de la Compañía
14 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS
15 SOCIEDAD ANÓNIMA - FARCOMED, el Capital Social
16 será de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/
17 6.000'000.000,00) distribuídos de la siguiente manera:

18	19 ACCIONISTA	20 CAPITAL SOCIAL	21 AUMENTO	22 NUEVO CAPITAL
23		24 ANTERIOR	25 DE CAPITAL	26 SOCIAL
27				
28	MARIA L. VILLAMAR	15'333.000	5'667.000	21'000.000
29	PEDRO VILLAMAR	781'600.000	393'276.000	1.174'876.000
30	MARIA F. VILLAMAR	781'600.000	380'135.000	1.161'735.000
31	GINA VILLAMAR	796'933.000	398'943.000	1.195'876.000
32	INES UTRERAS	796'933,000	398'943.000	1.195'876.000
33	GALO VILLAMAR V.	796'934.000	398'943.000	1.195'877.000
34	MONICA ORDOÑEZ	15'333.000	5'667.000	21'000.000

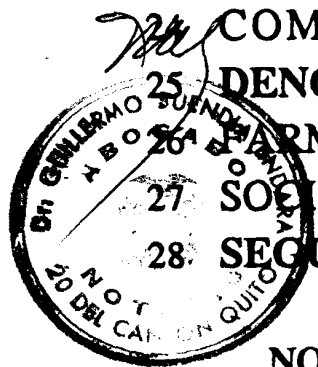
DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

9900.5

1 EDUARDO JACOME 15'334.000 18'426.000 33'760.000

2 TOTALES S/. 4.000'000.000 2.000'000.000 6.000'000.000

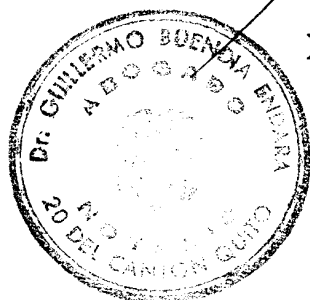
3 S E X T A .- Como consecuencia de la fusión y el
4 traspaso en bloque de todo el patrimonio de las compañías:
5 FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA MEDITOTAL
6 SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA SOCIEDAD
7 ANÓNIMA, CARIMFARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA,
8 EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
9 COMPAÑÍA ANÓNIMA-ECOMINCA y MEDIHEALTH
10 SOCIEDAD ANÓNIMA, absorbidas a favor de la
11 compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
12 MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-FARCOMED,
13 absorbente, a título universal, la Junta General autoriza al
14 Gerente General de la Compañía para que proceda a la
15 emisión de los nuevos títulos de acciones, una vez operado
16 el aumento de capital de FARMACIAS Y
17 COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD
18 ANÓNIMA-FARCOMED, a favor de los actuales
19 accionistas, asignándoles acciones según la proporción de
20 participación que le corresponda a cada uno de ellos en el
21 nuevo capital social .- S É P T I M A .- Reformar y
22 codificar los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo
23 tenor literal es el siguiente: ESTATUTOS DE LA
24 COMPAÑÍA .- ARTÍCULO PRIMERO .-
25 DENOMINACIÓN .- La compañía se denomina
26 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS
27 SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED .- ARTÍCULO
28 SEGUNDO .- OBJETO SOCIAL .- La Compañía tiene



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR 13

1 por objeto la comercialización y distribución de
2 productos farmacéuticos, de perfumería, bazar y
3 otros que se expenden en farmacias y almacenes,
4 Utilizando en los casos que se crea conveniente
5 sistemas de ventas con modalidades especiales a
6 través de los convenios correspondientes .- La
7 importación y distribución de dichos productos .-
8 También la comercialización de programas y planes
9 para el cuidado de la salud; utilizando, en los casos
10 que crea conveniente, sistemas de venta con
11 modalidades especiales a través de los convenios que
12 se realicen con profesionales particulares, farmacias,
13 clínicas, hospitales y demás centros de atención al
14 cuidado de la salud.- La compra venta o alquiler de
15 muebles, equipos, vehículos e instalaciones para
16 establecimientos comerciales e industriales .- Para el
17 cumplimiento de estos fines la Compañía podrá
18 celebrar toda clase de actos y contratos permitidos
19 por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con
20 su objeto. La Compañía sin embargo, no podrá
21 dedicarse a las actividades previstas en el artículo
22 veintisiete de la Ley de Regulación Económica y
23 Control del Gasto Público .- **ARTÍCULO**
24 **TERCERO .- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA**
25 .- La compañía tiene su domicilio en la ciudad de
26 Quito; pero puede establecer sucursales y agencias
27 en cualquier lugar de la República del Ecuador
28 .- **ARTÍCULO CUARTO .- PLAZO DE**

1 **DURACIÓN** .- El plazo de duración de la Compañía será
2 de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción
3 de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento
4 de capital y Reforma de Estatutos .- **ARTÍCULO**
5 **QUINTO .- DEL CAPITAL SOCIAL** .- El capital
6 autorizado de la Compañía es de DOCE MIL MILLONES
7 DE SUCRES (S/.12.000'000.000,00) .- El capital suscrito
8 y pagado de la Compañía es de SEIS MIL MILLONES
9 DE SUCRES (S/.6.000'000.000,00), dividido en SEIS
10 MILLONES (6'000.000) DE ACCIONES ORDINARIAS
11 Y NOMINATIVAS de un valor de UN MIL SUCRES
12 (S/.1.000,00) cada una .- En ningún caso el Capital
13 Autorizado de la Compañía puede ser superior al doble del
14 capital suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al
15 veinte y cinco por ciento del capital suscrito. Los Títulos-
16 Acción deben ser firmados por el Presidente y Gerente
17 General de la Compañía; serán numerados y podrán
18 representar una o más acciones, a voluntad del accionista
19 interesado. Para el caso de pérdida o destrucción de un
20 título-acción, se cumplirán las disposiciones que al
21 respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías,
22 en vigencia .- **ARTÍCULO SEXTO .- DEL AUMENTO**
23 **O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** .- En
24 cualquier tiempo y previo el cumplimiento de las
25 disposiciones legales, se podrá acordar el aumento del
26 capital social .- Para el caso de la disminución del capital
27 se estará a lo que disponga la Ley de Compañías .-
28 **ARTÍCULO SÉPTIMO .- DE LA ADMINISTRACIÓN**



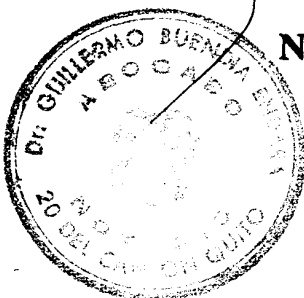
1 .- La Compañía será dirigida por la Junta General de
2 Accionistas y Administrada por el Directorio,
3 Presidente, Vicepresidente, Gerente General,
4 Subgerente General, los mismos que actuarán dentro
5 de las atribuciones que para cada uno de ellos
6 contempla la Ley y los presentes Estatutos .-

7 **ARTÍCULO OCTAVO .- DE LA JUNTA**
8 **GENERAL DE ACCIONISTAS .-** La Junta
9 General formada por los accionistas, es el órgano
10 supremo de la Compañía .- Le corresponde a la
11 Junta: a. Expedir el presupuesto anual de la
12 Compañía, sobre la base del proyecto que elabore el
13 Directorio .- b. Nombrar y remover a los
14 Miembros del Directorio y a los funcionarios de la
15 Compañía creados por estos Estatutos; y designar o
16 remover a los administradores y Comisario .- c. Las
17 demás atribuciones que se contemplan en el artículo
18 doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías y
19 en estos Estatutos .- **ARTÍCULO NOVENO .-** Las
20 Juntas Generales de Accionistas, ordinarias y
21 extraordinarias. se reunirán en el domicilio principal
22 de la Compañía, salvo lo dispuesto en el Artículo
23 doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías .-

24 En caso contrario serán nulas. Serán convocadas por
25 el Presidente o el Gerente General de la Compañía,
26 por la prensa , en uno de los periódicos de mayor
27 circulación en la ciudad de Quito, con ocho días de
28 anticipación por lo menos al fijado para la reunión

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 .- La convocatoria debe señalar el lugar, día , hora y
2 objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no
3 expresados en la convocatoria será nula .- El Comisario
4 será especial e individualmente convocado, pero su
5 inasistencia no será causal para el diferimiento de la
6 reunión .- En caso de urgencia, el Comisario puede
7 convocar a Junta General .- **ARTÍCULO DÉCIMO.-** En
8 cuanto a las reuniones de juntas generales de accionistas,
9 sean estas ordinarias y extraordinarias , se estará a lo que
10 para el efecto disponen los artículos doscientos setenta y
11 seis (276) y doscientos setenta y siete (277) de la Ley de
12 Compañías .- Respecto del quórum de instalación y el
13 necesario para adoptar decisiones por parte de la Junta
14 General se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley
15 de Compañías .- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO .-**
16 No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la
17 junta se entenderá convocada y quedará válidamente
18 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar,
19 dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto,
20 siempre que esté presente todo el capital pagado, y los
21 asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción
22 de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la
23 junta .- Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede
24 oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no
25 se considere suficientemente informado .- **ARTÍCULO**
26 **DÉCIMO SEGUNDO .-** Cada acción totalmente pagada
27 da derecho a un voto .- Si la acción no estuviere liberada,
28 dará derecho a voto en proporción a su valor pagado .-



NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR 15

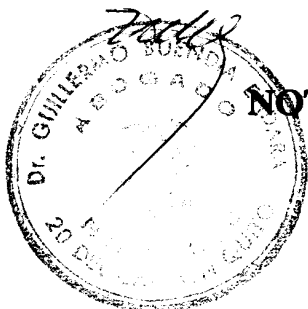
1 Los Miembros del Directorio, el Comisario y los
2 Administradores, no podrán votar en los casos
3 previstos en el artículo doscientos ochenta y cinco de
4 la Ley de Compañías .- **ARTÍCULO DÉCIMO**
5 **TERCERO** .- Las juntas generales de accionistas,
6 sean ordinarias y extraordinarias, estarán presididas
7 por el Presidente, que lo será también de la
8 Compañía y del Directorio, y actuará como
9 secretario el Gerente General, pudiendo también la
10 Junta designar un secretario Ad-hoc en caso de falta
11 o impedimento del Gerente General .- **ARTÍCULO**
12 **DÉCIMO CUARTO** .- El acta de las deliberaciones
13 y acuerdo de las juntas generales llevará las firmas
14 del presidente y del secretario de la junta, salvo lo
15 previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley
16 de Compañías y en el artículo diez de los presentes
17 estatutos. Las actas se llevarán en hojas móviles
18 escritas a máquina debidamente foliadas a
19 numeración continúa y sucesiva y rubricadas una por
20 una por el Secretario, además autorizadas por el
21 Presidente de la Compañía o quien hiciere sus veces
22 .- Las Actas serán extendidas y firmadas a más
23 tardar dentro de los quince (15) días posteriores a la
24 reunión de la junta .- **ARTÍCULO DÉCIMO**
25 **QUINTO .- DEL DIRECTORIO** .- El Directorio
26 estará integrado por el Presidente de la Compañía,
27 el Vicepresidente, el Gerente General, el Subgerente
28 General y cinco vocales, todos los cuales durarán

1 dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser
2 indefinidamente reelegidos .- Continuarán en el desempeño
3 de sus funciones aún cuando hubiere concluído el plazo
4 para el cual fueron designados, mientras los reemplazos
5 tomen posesión de sus cargos .- Para ser miembro del
6 directorio no es necesario ser accionista de la Compañía .-
7 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO .-** El Directorio estará
8 presidido por el Presidente y el Gerente General actuará de
9 Secretario, pudiendo también designarse un secretario Ad-
10 hoc .- El Directorio podrá instalarse cuando exista el
11 quórum con cinco de sus miembros y sus resoluciones se
12 tomarán por mayoría de votos .- El Presidente tendrá voto
13 dirimente .- El Directorio se reunirá una vez al mes y
14 extraordinariamente cuando sea convocado por el
15 Presidente o el Gerente General .- Las Actas de la sesiones
16 se redactarán y aprobarán en la misma sesión, a fin de que
17 surtan efectos inmediatos, Las Actas deberán ser firmadas
18 por el Presidente y por el Secretario .- **ARTÍCULO**
19 **DÉCIMO SÉPTIMO .- ATRIBUCIONES DEL**
20 **DIRECTORIO .-** Son deberes y atribuciones del
21 Directorio las siguientes: a. Elaborar el proyecto del
22 presupuesto anual de la Compañía y someterlo a la
23 aprobación de la Junta General de Accionistas; b.
24 Supervigilar la marcha general de la Compañía; c.
25 Formular y reformar los reglamentos internos de la
26 Compañía; d. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones
27 de la Ley y de los Estatutos, así como las resoluciones de
28 las juntas generales de accionistas o las suyas propias; e.



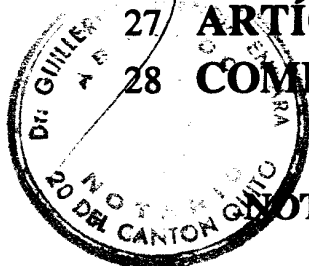
1 Autorizar al Gerente General la celebración de actos
2 o contratos cuya cuantía supere el cinco por ciento
3 (5%) del capital social suscrito; f. Aprobar la
4 estructura organizacional y administrativa de la
5 Compañía, preparada por el Gerente General; y, g.
6 Aprobar las designaciones de los Gerentes de Area
7 que hubiere efectuado el Gerente General de
8 conformidad con la estructura administrativa
9 aprobada .- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO .-**
10 **DEL PRESIDENTE .-** El Presidente será elegido
11 por la Junta General de Accionistas y durará dos
12 años en sus funciones, pudiendo ser reelegido
13 indefinidamente. El Presidente puede o no ser
14 accionista de la compañía .- Presidirá las juntas
15 generales de accionistas y del Directorio. Sus
16 atribuciones y deberes son: a. Firmar conjuntamente
17 con el Gerente General, los títulos-acción y con el
18 Secretario las actas de las sesiones de junta general
19 de accionistas y del Directorio; b. Firmar las
20 convocatorias a las reuniones de junta general de
21 Accionistas y de Directorio cuando no lo hiciere el
22 Gerente General; c. Comunicar y extender los
23 nombramientos correspondientes al Gerente General
24 y más miembros del Directorio, Comisario Principal
25 y Suplente. Los nombramientos inscritos en el
26 Registro Mercantil, cuando proceda, fijarán la fecha
27 de inicio de su gestión; d. Firmar con el secretario
28 las comunicaciones de las juntas generales de

1 accionistas y del Directorio. excepto las que fueren
2 dirigidas a él, en las que sólo firmará el Gerente General
3 o el Secretario Ad-hoc; y, e. Las demás atribuciones y
4 deberes que estuvieren contemplados en la Ley y en los
5 presentes Estatutos .- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO**
6 **.- DEL VICEPRESIDENTE .-** El Vicepresidente
7 reemplazará al Presidente en caso de ausencia o
8 impedimento de éste .- Será nombrado por la Junta
9 General de Accionistas y durará dos años en sus funciones,
10 pudiendo ser reelegido en sus funciones indefinidamente.
11 En los casos de reemplazo del Presidente, el
12 Vicepresidente tendrá todas las atribuciones y deberes del
13 Presidente titular .- **ARTÍCULO VIGÉSIMO .- DEL**
14 **GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será elegido
15 por la Junta General de Accionistas según lo previsto en
16 los presentes Estatutos y durará dos años en sus funciones,
17 pudiendo ser reelegido indefinidamente .- El Gerente
18 General puede o no ser accionista de la compañía .- Será
19 el representante legal, judicial y extrajudicial de la
20 compañía y tendrá como atribuciones y deberes las
21 siguientes: a. Firmar con el Presidente los títulos de las
22 acciones de la Compañía, y en la misma forma las actas de
23 las reuniones de Juntas Generales de Accionistas y del
24 Directorio en calidad de Secretario, las escrituras de
25 variación del capital social, reforma de Estatutos, prórroga
26 del plazo de duración de la Compañía y disolución de ésta;
27 b. Firmar las convocatorias a juntas generales de
28 accionistas y del Directorio, cuando no lo hicieren otros



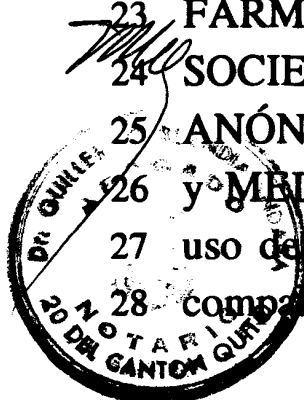
1 funcionarios facultados para ello; c. Comunicar y
2 extender el nombramiento correspondiente del
3 Presidente de la Compañía . El nombramiento
4 inscrito en el Registro Mercantil fijará la fecha de
5 inicio de su gestión; d. Ejercer la representación
6 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,
7 pudiendo celebrar a nombre de la misma cualquier
8 acto o contrato o intervenir en cualquier diligencia,
9 juicio, etcétera, sin más limitaciones que las
10 contempladas en estos estatutos y sin perjuicio de lo
11 que dispone el artículo doce de la Ley de
12 Compañías; e. Diseñar y preparar las estructura
13 organizacional y administrativa de la compañía y
14 someterla a la aprobación del Directorio de la
15 compañía; f. Seleccionar y nombrar a los gerentes
16 de área de conformidad con la estructura
17 organizativa y de administración vigente, y someter
18 su nombramiento a la aprobación del Directorio; g.
19 Administrar y dirigir la compañía con eficiencia y
20 efectividad en todas sus operaciones, organizando
21 todos los recursos humanos, financieros y
22 materiales a la consecución de un desempeño
23 económico óptimo, para lo cual podrá contratar,
24 nombrar y remover a todo el personal de
25 colaboradores en todas sus áreas, sujeto a las
26 disposiciones legales y estatutarias vigentes; h.
27 Organizar las oficinas de la compañía tanto en su
28 domicilio legal como en las agencias y sucursales

1 que se establezcan; i. Conferir poderes especiales: para los
2 poderes generales necesitará la autorización de la Junta
3 General de Accionistas; j. Cuidar bajo su responsabilidad,
4 que se lleven los Libros exigidos por el Código de
5 Comercio, así como los Libros de Actas de las Juntas
6 Generales y del Directorio; k. Presentar anualmente a la
7 Junta General de Accionistas una memoria razonada acerca
8 de la situación de la Compañía, acompañada del Balance
9 General y del inventario detallado de existencias, así como
10 el Estado de Pérdidas y Ganancias .- La falta de entrega y
11 de presentación oportuna de los Estados Financieros por
12 parte del Gerente General, será motivo para que la Junta
13 General acuerde su remoción, sin perjuicio de las
14 responsabilidades en que hubiere incurrido; l. En caso de
15 disolución voluntaria de la Compañía, actuar de
16 Liquidador, si la Junta General no nombrare Liquidadores;
17 m. Ejercer las demás atribuciones y cumplir los demás
18 deberes que la Ley y los presentes estatutos lo señalaren .-
19 **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO .- DEL**
20 **SUBGERENTE GENERAL .-** El Subgerente General
21 reemplazará al Gerente General en caso de ausencia o
22 impedimento de éste. Será nombrado por la Junta General
23 de Accionistas, durará en sus funciones por el lapso de dos
24 años, puede o no ser accionista de la Compañía .- En caso
25 de reemplazo el Subgerente tendrá las atribuciones y
26 deberes que correspondan al Gerente General .-
27 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO .- DEL**
28 **COMISARIO .-** La Junta General de Accionistas, cada



1 año, designará a los Comisarios principal y suplente,
2 quienes puede no ser accionistas. Los Comisarios
3 durarán un año en el ejercicio de sus funciones,
4 debiendo continuar ejerciendo mientras no sean
5 legalmente reemplazados .- Los Comisarios podrán
6 ser indefinidamente reelegidos .- La Junta General
7 de accionistas puede revocar el nombramiento de los
8 Comisarios, en cualquier tiempo, aún cuando el
9 asunto no figure en la Orden del Día .- **ARTÍCULO**
10 **VIGÉSIMO TERCERO** .- En lo que no se
11 encontrare previsto en éstos estatutos, se aplicarán
12 las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías
13 .- Hasta aquí los presentes Estatutos Sociales .-
14 **O C T A V A** .- Autorizar al Gerente General de
15 **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE**
16 **MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA-**
17 **FARCOMED**, para que proceda a elevar a Escritura
18 Pública la Fusión por Absorción, Aumento de
19 Capital y Reforma de Estatutos de las compañías, en
20 los términos constantes en la presente Acta, con
21 plenas facultades para cumplir con los requisitos
22 legales pertinentes y para solicitar las autorizaciones
23 e inscripciones respectivas .- No existiendo otro
24 punto que tratar, el Presidente declara un receso
25 para la redacción del Acta respectiva .- Reinstalada
26 la Sesión el Secretario da lectura al Acta preparada,
27 la cual es aprobada por unanimidad por los
28 asistentes, sin modificación alguna, pasándose de

1 inmediato a suscribirla, en unidad de acto, por todos y
2 cada uno de los accionistas presentes, juntamente con el
3 Presidente y Secretario que certifica .- Seguidamente el
4 Presidente da por concluída la reunión y levanta la sesión,
5 siendo las dieciocho horas veinte minutos (18:20) .-
6 Firmado) Ingeniero GALO VILLAMAR, Accionista;
7 firmado) Ingeniero PEDRO VILLAMAR Utreras,
8 Accionista; firmado) Señora MÓNICA ORDOÑEZ DE
9 VILLAMAR, Accionista; firmado) Ingeniera GINA
10 VILLAMAR, Accionista; firmado) Señora INES U. DE
11 VILLAMAR, Accionista; firmado) Señora MARIA
12 FERNANDA DE JACOME, Accionista; firmado)
13 Ingeniero EDUARDO JACOME, Accionista; firmado)
14 MARIA LUISA VILLAMAR U., Accionista; firmado)
15 Señora INES DE VILLAMAR, Presidente; firmado)
16 Ingeniero PEDRO VILLAMAR, Secretario .- **S E X T A**
17 **.- PERMANENCIA DE LOS ACCIONISTAS .-**
18 Ninguno de los accionistas de FARMACIAS Y
19 COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD
20 ANÓNIMA-FARCOMED, compañía absorbente, ni de las
21 compañías absorbidas: EQUIPOS COMERCIALES E
22 INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA ECOMINCA,
23 FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, LINJA
24 SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDITOTAL SOCIEDAD
25 ANÓNIMA, CARIMFARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA
26 y MEDIHEALTH SOCIEDAD ANÓNIMA, han hecho
27 uso del derecho que confiere la Ley para retirarse de la
28 compañía, por encontrarse de acuerdo con la fusión por



1 absorción resuelta y formulada mediante este
2 instrumento .- **S É P T I M A .- CESE DE FUN-**
3 **CIONES.-** Como consecuencia de la fusión por ab-
4 sorción, los administradores y comisarios de las
5 compañías absorbidas: EQUIPOS COMERCIALES
6 E INDUSTRIALES COMPAÑÍA ANÓNIMA
7 ECOMINCA, FARMALIADAS SOCIEDAD ANÓ-
8 NIMA, LINJA SOCIEDAD ANÓNIMA, MEDI-
9 TOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA, CARIMFAR-
10 MAS SOCIEDAD ANÓNIMA y MEDIHEALTH
11 SOCIEDAD ANÓNIMA, cesarán automáticamente
12 en el ejercicio de sus funciones, una vez perfeccio-
13 nado este instrumento .- Usted, señor Notario, se
14 servirá agregar a este instrumento las demás cláusu-
15 las de estilo requeridas para su total perfecciona-
16 miento " .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se ha
17 lla suscrita por el Doctor Luis Mora Armijos, afi-
18 liado al Colegio de Abogados de Quito, con Registro
19 Profesional número mil seiscientos tres, que queda
20 elevada a escritura pública .- Para su otorgamiento
21 se observaron los preceptos de Ley y leída que les
22 fue a los comparecientes en su integridad por mí el
23 Notario, la aprueban en todas sus partes y firman
24 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-
25 F) Ing. Pedro Villamar Utreras, GERENTE GENERAL DE FARCOMED,
26 Cd. Cd. 170383865-4; f) Ing. Galo Villamar Villafuerte, GERENTE DE
27 ECOMINCA S. A., Cd. Cd. 170033760-1; f) Sra. María Fernanda Villamar
28 de Jácome, PRESIDENTE DE ECOMINCA S. A., Cd. Cd. 170375031-3;
29 f) Sr. Jorge Chong Sánchez, GERENTE DE FARMALIADASS. A.; LINJA
30 S. A.; MEDITOTAL S. A. Y DE CARIMFARMAS S. A., Cd. Cd.
31 090062739-9; f) Ing. Pablo Ordóñez Baca, GERENTE GENERAL DE
32 MEDIHEALTH S. A., Cd. Cd. 170568066-6; el Notario, f) G. Buendía E.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

Quito, 8 de septiembre de 1995

Señor Ingeniero
PEDRO J. VILLAMAR UTRERAS
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de FARMACIAS Y COMISARIATOS Y MEDICINAS S.A.-FARCOMED-, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a Usted como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**, siendo su Representante Legal y extendiendo su período de funciones por DOS AÑOS a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de Constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Muy atentamente,

Inés de Villamar

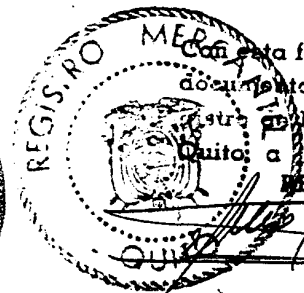
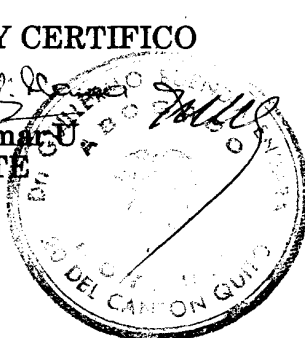
Inés de Villamar
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED

Pedro J. Villamar Utreras
Ing. Pedro J. Villamar Utreras

LEGALIZO Y CERTIFICO

Inés de Villamar
Inés de Villamar
PRESIDENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No **6254** del Re-
gistro de Nombramientos Tomo **126**
Quito, a **28 SET 1995**
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ECOMINCA

Acuña No. 411 y Montes
Tlf. 521-570 222-065
Quito, Ecuador

Quito, 20 de Marzo de 1996

Señora
MARIA FERNANDA DE JACOME
Presente

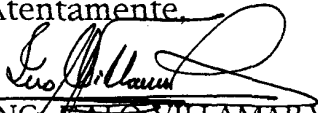
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificar a Usted como PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A. ECOMINCA, y extenderlo por el período de un AÑO a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la compañía es el 18 de Mayo de 1992, y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 25 de Junio del mismo año.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,


ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Gerente-Secretario

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía ECOMINCA.

Maria F de Jacome
MARIA FERNANDA DE JACOME

Legalizo y Certifico


ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Gerente-Secretario

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1567 del Registro de Nombramientos Tomo 127. Quito, a 27 MAR. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

FARMALIADAS S. A.

Acuña No. 411 y Montes
Tlf. 521-570 222-065
Quito, Ecuador

Quito, 19 de Marzo de 1996

Señor
JORGE CHONG SANCHEZ
Presente

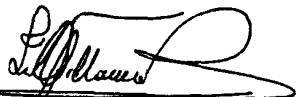
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificar su nombramiento como GERENTE DE LA COMPAÑIA FARMALIADAS S.A., siendo por consiguiente su Representante LEGAL, y extendiendo su período de funciones por un AÑO a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 8 de Enero de 1992 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 10 de Febrero del mismo año.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,



ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía FARMALIADASS. A.



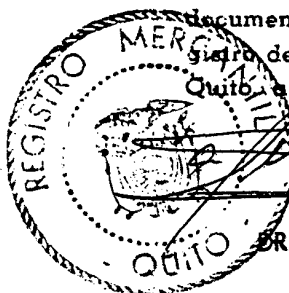
SR. JORGE CHONG SANCHEZ

Legalizo y certifico



ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presidente

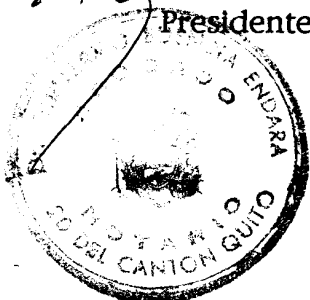
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1562 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 127
Quito, 27 MAR. 1996



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



LINJA S.A.

Acuña No. 411 y Montes
Quito - Ecuador

Quito, 20 de Marzo de 1996

Señor
JORGE CHONG SANCHEZ
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificar su nombramiento como GERENTE DE LA COMPAÑIA LINJA S.A., siendo por consiguiente su Representante Legal, y extendiendo su período de funciones por un AÑO a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 20 de Noviembre de 1990 y la fecha de inscripción el 11 de Enero de 1991.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Empresa.

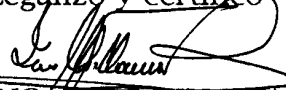
Muy atentamente,


ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presidente

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA LINJA S.A.

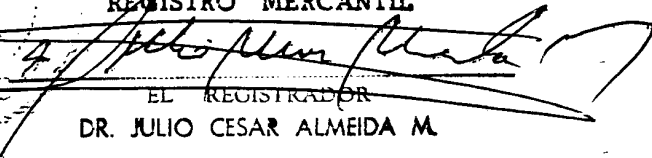

JORGE CHONG SANCHEZ

Legalizo y certifico


ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presidente



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1559 del Registro de Nombramientos Tomo 427
Quito, a 27 MAR, 1996
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

MEDITOTAL S.A.

Acuña No. 411 y Montes
Tlf. 521-570 222-065
Quito, Ecuador

Quito, 22 de Marzo de 1996

Señor
JORGE CHONG SANCHEZ
Presente

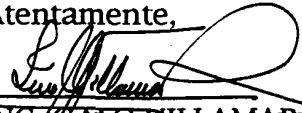
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificar a Usted como GERENTE DE LA COMPAÑIA MEDITOTAL S.A., siendo por consiguiente su Representante Legal, y extendiendo su período de funciones por un AÑO a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 18 de Enero de 1994 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 8 de Marzo del mismo año.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

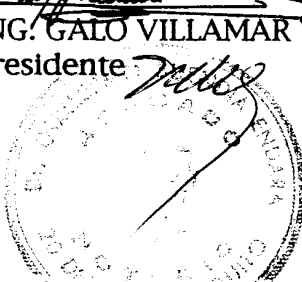

ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía MEDITOTAL S. A.

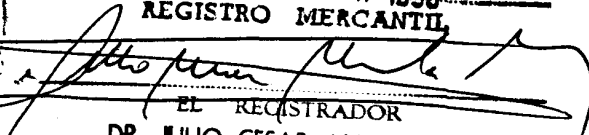

JORGE CHONG SANCHEZ

Legalizo y certifico


ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presidente



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 189 C del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 12 ABR. 1996
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

CARIMFARMAS C. A.

Acuña No. 411 y Montes
Tlf. 521-570 222-065
Quito, Ecuador

Quito, 22 de Marzo de 1996

Señor
JORGE CHONG SANCHEZ
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a Usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CARIMFARMAS C.A., siendo su Representante Legal, y extendiendo su período de funciones por UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía en la ciudad de Ibarra es el 19 de Marzo de 1990 y la fecha de inscripción el 9 de Mayo del mismo año y la fecha de cambio de domicilio a la ciudad de Quito es el 14 de Diciembre de 1992 y la fecha de inscripción el 15 de Abril de 1993.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,



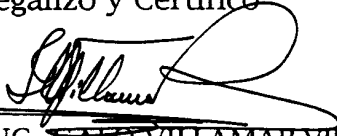
ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presidente

Acepto el Nombramiento de Gerente General de la Compañía
CARIMFARMAS C. A.



JORGE CHONG SANCHEZ

Legalizo y Certifico



ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presidente

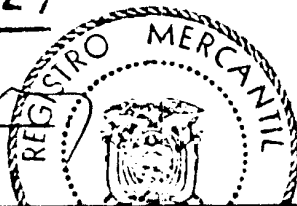
NOTA: Este nombramiento es el mismo registrado el 12 de Abril de 1996, con el No. 1895, rectificada la fecha de Inscripción de la Compañía en Quito.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **6848** del Re-
gistro de Nombramientos Tomo **127**
Quito, a **8 NOV. 1995**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ECOMINCA

Acuña No. 411 y Montes
Tlf. 521-570 222-065
Quito, Ecuador

Quito, 20 de Marzo de 1996

Señor Ingeniero
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificar su nombramiento como GERENTE DE LA COMPAÑIA EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A. ECOMINCA, siendo por consiguiente su Representante Legal, y extendiendo su período de funciones por un AÑO a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 18 de Mayo de 1992, y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 25 de Junio del mismo año.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

Maria F. de Jacome

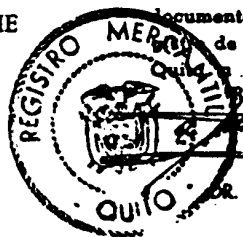
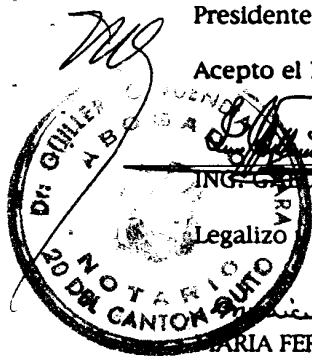
MARIA FERNANDA DE JACOME
Presidente

Acepto el Nombramiento de GERENTE de la Compañía ECOMINCA.

Ing. Galo Villamar Villafuerte
ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE

Legalizo Certifico

Maria F. de Jacome
MARIA FERNANDA DE JACOME
Presidente



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **1565** del Re-
gistro de Nombramientos Tomo **127**
Quito, a **27 MAR. 1996**

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

MEDI HEALTH

MEDIHEALTH S.A. empresa filial de Fybica
y representante de NEXO INTERNACIONAL S.A.

Quito, 23 de Febrero de 1996

Señor Ingeniero
PABLO ORDOÑEZ BACA
Presente

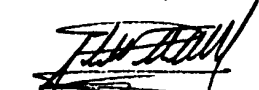
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificar a Usted, como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MEDIHEALTH S.A., siendo su Representante Legal, y extendiendo su período de funciones por UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 20 de Diciembre de 1993, y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 2 de Febrero de 1994.

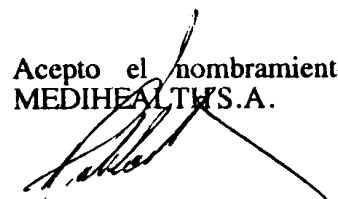
Al comunicarle este particular hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,



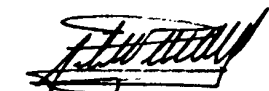
ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
MEDIHEALTH S.A.



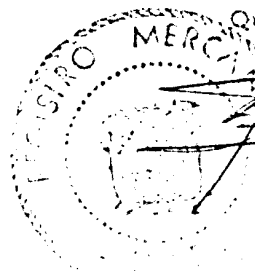
ING. PABLO ORDOÑEZ BACA

Legalizo y Certifico



ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS
Presidente

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el N° 1252 del Re-
gistro de Nombramientos Toms 127
Quito a 12 MAR. 1996

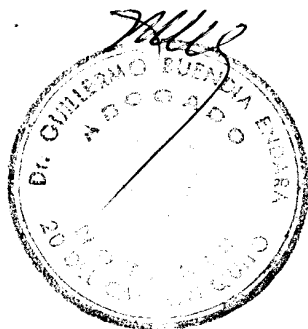


REGISTRO MERCANTIL

DR. JULIO CESAR ALVARO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A."-FARCOMED REALIZADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1996.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la compañía situado en la calle Espejo No. 635 y Montufar, de esta ciudad, siendo las 15:30 horas, se encuentran reunidos los señores y señoras accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED**, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: María Luisa Villamar Villafuerte, propietaria de 15.333 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Pedro Villamar Utreras, propietario de 781.600 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; María Fernanda Villamar de Jácome, propietaria de 781.600 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Gina Villamar Utreras, propietaria de 796.933 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Inés Utreras de Villamar, propietaria de 796.933 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Galo Villamar Villafuerte, propietario de 796.934 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Mónica Ordóñez de Villamar, propietaria de 15.333 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; e, Ing. Eduardo Jácome Merino, propietario de 15.334 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Estando presente el ciento por ciento del capital social pagado, ésto es CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.4.000'000.000,00), los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo efecto actúa como Presidente, el titular de la Compañía, Sra. Inés Utreras de Villamar; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía Ing. Pedro Villamar U. La Presidenta solicita que Secretaría prepare la Lista de Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, la Presidenta declara instalada la sesión y somete a



consideración de la Asamblea, el único punto del Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía y que dice: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED de las compañías: FARMALIADAS S.A., MEDITOTAL S.A., LINJA S.A., CARIMFARMAS S.A., EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA Y MEDIHEALTH S.A.; las bases de la operación de fusión, el aumento del capital social y la reforma al Contrato Social de FARCOMED.

Por tratarse de un asunto sobre el cual todos los accionistas están suficientemente versados en todos los antecedentes y particularidades, los asistentes por unanimidad aprueban el mencionado Orden del Día, entrándose de inmediato a su análisis y discusión.

En resumida exposición la Presidenta pone a consideración de la Junta ciertos antecedentes y razonados argumentos financieros sobre la necesidad de la fusión proyectada; y, principalmente las recomendaciones que las Administraciones de las compañías partícipes en el proceso de fusión por absorción han formulado al respecto, así como el programa y la información financiera que servirá de base para el proceso de fusión y el proyecto de reforma del contrato social de la Compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS .- FARCOMED.

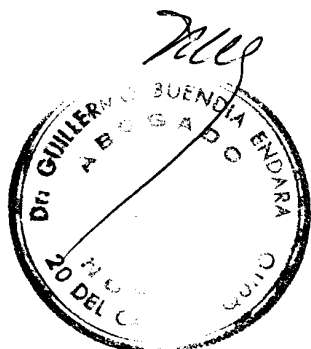
Discutidos y analizados estos temas, la Junta General adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- La Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, con la concurrencia de todo el capital social pagado, resuelve proceder a la fusión de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, con la compañías: FARMALIADAS S.A., MEDITOTAL S.A., LINJA S.A., EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.,CARIMFARMAS S.A.,y MEDIHEALTH S.A., en la forma prevista en el literal b) del Art. trescientos ochenta y uno

de la Ley de Compañías vigente, esto es , mediante la absorción de las compañías **FARMALIADAS S.A., MEDITOTAL S.A., LINJA S.A., CARIMFARMAS S.A., EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.-ECOMINCA., Y MEDIHEALTH S.A.,** por parte de **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED,** que seguirá subsistiendo.

SEGUNDA.- Aceptar el traspaso en bloque del **Patrimonio Social** de las compañías absorbidas: **FARMALIADAS S.A., MEDITOTAL S.A., LINJA S.A., EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.-ECOMINCA., CARIMFARMAS S.A., y MEDIHEALTH S.A.,** a la compañía absorbente **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED,** traspaso que lo aceptan en los términos y de conformidad con los saldos que aparecen en los Balances de Situación de las compañías absorbidas: **FARMALIADAS S.A., MEDITOTAL S.A., LINJA S.A., CARIMFARMAS S.A., EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.-ECOMINCA., y MEDIHEALTH S.A.,** cortados al 30 de septiembre de 1996, según consta en el Anexo No. 1; por cuya razón, y al haber adquirido, por este acto, todos los Activos respectivos, **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED,** se hará cargo de pagar el **PASIVO** de todas y cada una de las Compañías absorbidas, al tiempo de asumir por este hecho, todas las responsabilidades y obligaciones propias de un liquidador respecto a los acreedores de las Compañías absorbidas, según consta en las Bases de Operación.

TERCERA.- Autorizar expresamente al Gerente General de **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. -FARCOMED,** realice todos los ajustes que, contablemente, den lugar la fusión de las Compañías señaladas en el Balance de Situación de la



Compañía, según consta en el **Anexo No. 1**. El Estado de Situación final que será protocolizado juntamente con la Escritura Pública de Fusión, debe ya contemplar estos ajustes.

CUARTA.- Utilizar el Patrimonio Neto de las Compañías Absorbidas para constituir el monto del aumento del capital social de **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED**, en razón de la fusión que se opera, en la suma de Quinientos Veinte y Un Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Suces (S/. 521.933.000,00), según consta en el **Anexo No.2**, Bases para el Aumento del Capital Social de **FARCOMED**.

QUINTA.- Aprobar el Aumento del Capital Social de la compañía **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED**, en la suma de Dos Mil Millones de Suces (S/. 2.000'000.000,00), como resultado de la fusión con las compañías: **FARMALIADAS S.A., MEDITOTAL S.A., LINJA S.A., CARIMFARMAS S.A., EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA y MEDIHEALTH S.A.**, y proveniente de: absorción del Patrimonio Neto de las Compañías absorbidas, de la capitalización de Cuentas Patrimoniales propias de la compañía absorbente y de la capitalización de la cuenta Aporte Futura Capitalización registrada en Farcomed, en las cuantías siguientes:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE FARCOMED

<u>PARTIDA</u>	<u>VALOR</u>
PATRIMONIO NETO POR FUSION A ABSORBER	521'933.000,00
CUENTAS PATRIMONIALES DE LA COMPAÑIA	1.378'067.000,00
CUENTA APOORTE FUTURA CAPITALIZACION	100'000.000,00
CAPITALIZACION TOTAL	S/ 2.000'000.000,00

SEXTA.- Como consecuencia de la fusión y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de las compañías: FARMALIADAS S.A., MEDITOTAL S.A., LINJA S.A., CARIMFARMAS S.A., EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A., ECOMINCA y MEDIHEALTH S.A., absorbidas a favor de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, absorbente, a título universal, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que proceda a la emisión de los nuevos títulos de acciones, una vez operado el aumento de capital de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, a favor de los actuales accionistas, asignándoles acciones según la proporción de participación que le corresponda a cada uno de ellos en el nuevo capital social.

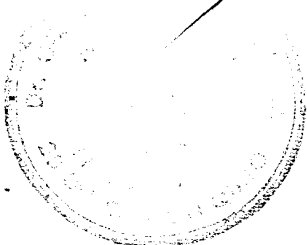
SEPTIMA.- Reformar y codificar los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo tenor literal es el siguiente:

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denomina FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto la comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de perfumería, bazar y otros que se expenden en farmacias y almacenes, Utilizando en los casos que se crea conveniente sistemas de ventas con modalidades especiales a través de los convenios correspondientes. La importación y distribución de dichos productos.- También la comercialización de programas y planes para el cuidado de la salud; utilizando , en los casos que crea conveniente, sistemas de venta con modalidades especiales a través de los convenios que se realicen con

Valle



El valor del presente aumento de capital, esto es, la cantidad de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, (S/.2.000'000.000,00), se desglosa en los valores y porcentajes que constan en el Anexo No.2, en el que se consta la participación que le corresponde a cada uno de los accionistas de la Compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED y a los accionistas de las compañías absorbidas: FARMALIADAS S.A.,MEDITOTAL S.A., LINJA S.A., EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA., CARIMFARMAS S.A.,y MEDIHEALTH S.A.

Por cuanto el valor de las acciones es de un mil sucres cada una (S/.1.000,00) , la Junta General resuelve por unanimidad que los accionistas: María Luisa Villamar, Gina Villamar, Inés Utreras, Ing. Galo Villamar , Eduardo Jácome y Mónica Ordóñez cedan sus derechos en las fracciones a favor de María Fernanda Villamar, de tal manera que, una vez que se formalice la fusión y el aumento del capital social de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, el Capital Social será de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000,00) distribuídos de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
MARIA L. VILLAMAR	15'333.000	5'667.000	21'000.000
PEDRO VILLAMAR	781'600.000	393'276.000	1.174'876.000
MARIA F. VILLAMAR	781'600.000	380'135.000	1.161'735.000
GINA VILLAMAR	796'933.000	398'943.000	1.195'876.000
INES UTRERAS	796'933.000	398'943.000	1.195'876.000
GALO VILLAMAR V.	796'934.000	398'943.000	1.195'877.000
MONICA ORDOÑEZ	15'333.000	5'667.000	21'000.000
EDUARDO JACOME	15'334.000	18'426.000	33'760.000
TOTALES	S/. 4.000'000.000	2.000'000.000	6.000'000.000 100.000

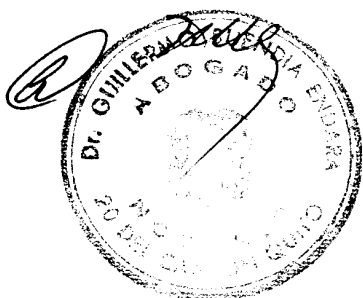
profesionales particulares, farmacias, clínicas, hospitales y demás centros de atención al cuidado de la salud.- La compra venta o alquiler de muebles, equipos, vehículos e instalaciones para establecimientos comerciales e industriales.- Para el cumplimiento de estos fines la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto. La Compañía sin embargo, no podrá dedicarse a las actividades previstas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Quito; pero puede establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador.

ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la Compañía será de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.12.000'000.000,00).- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de **SEIS MIL MILLONES DE SUCRES** (S/.6.000'000.000,00), dividido en SEIS MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. En ningún caso el Capital Autorizado de la Compañía puede ser superior al doble del capital suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al veinte y cinco por ciento del capital suscrito. Los Títulos-Acción deben ser firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía; serán numerados y podrán representar una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Para el caso de pérdida o destrucción de un título-acción, se cumplirán las disposiciones que al respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías, en vigencia.

ARTICULO SEXTO.- DEL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- En cualquier tiempo y previo el cumplimiento de las disposiciones legales, se podrá acordar el aumento del capital social. Para el caso de la disminución del capital se estará a lo que disponga la Ley de Compañías.



ARTICULO SEPTIMO.- DE LA ADMINISTRACION.- La Compañía será dirigida por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Subgerente General, los mismos que actuarán dentro de las atribuciones que para cada uno de ellos contempla la Ley y los presentes Estatutos.

ARTICULO OCTAVO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General formada por los accionistas, es el órgano supremo de la Compañía. Le corresponde a la Junta:

- a. Expedir el presupuesto anual de la Compañía, sobre la base del proyecto que elabore el Directorio.
- b. Nombrar y remover a los Miembros del Directorio y a los funcionarios de la Compañía creados por estos Estatutos; y designar o remover a los administradores y Comisario.
- c. Las demás atribuciones que se contemplan en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías y en estos Estatutos.

ARTICULO NOVENO.- Las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias. se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. En caso contrario serán nulas. Serán convocadas por el Presidente o el Gerente General de la Compañía, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. La convocatoria debe señalar el lugar, día, hora y objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula. El Comisario será especial e individualmente convocado, pero su inasistencia no será causal para el diferimiento de la reunión. En caso de urgencia, el Comisario puede convocar a Junta General.

ARTICULO DECIMO.- En cuanto a las reuniones de juntas generales de accionistas, sean estas ordinarias y extraordinarias, se estará a lo que para el efecto disponen los artículos 276 y 277 de la Ley de Compañías. Respecto del quórum de instalación y el necesario para adoptar decisiones por parte de la Junta General se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

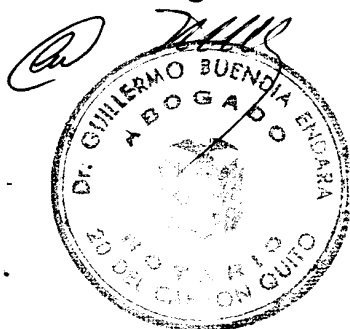
ARTICULO DECIMO PRIMERO.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO .- Cada acción totalmente pagada da derecho a un voto. Si la acción no estuviere liberada, dará derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los Miembros del Directorio, el Comisario y los Administradores, no podrán votar en los casos previstos en el artículo doscientos ochenta y cinco de la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Las juntas generales de accionistas, sean ordinarias y extraordinarias, estarán presididas por el Presidente, que lo será también de la Compañía y del Directorio, y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo también la Junta designar un secretario Ad-hoc en caso de falta o impedimento del Gerente General.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- El acta de las deliberaciones y acuerdo de las juntas generales llevará las firmas del presidente y del secretario de la junta, salvo lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y en el artículo diez de los presentes estatutos. Las actas se llevarán en hojas móviles escritas a máquina debidamente foliadas a numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario, además autorizadas por el Presidente de la Compañía o quien hiciere sus veces. Las Actas serán extendidas y firmadas a más tardar dentro de los quince días posteriores a la reunión de la junta.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, el Vicepresidente, el Gerente General, el Subgerente General y cinco vocales, todos los cuales durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere



concluído el plazo para el cual fueron designados, mientras los reemplazos tomen posesión de sus cargos. Para ser miembro del directorio no es necesario ser accionista de la Compañía.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- El Directorio estará presidido por el Presidente y el Gerente General actuará de Secretario, pudiendo también designarse un secretario Ad-hoc. El Directorio podrá instalarse cuando exista el quórum con cinco de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El Presidente tendrá voto dirimente. El Directorio se reunirá una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente o el Gerente General. Las Actas de la sesiones se redactarán y aprobarán en la misma sesión, a fin de que surtan efectos inmediatos, Las Actas deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son deberes y atribuciones del Directorio las siguientes :

- a. Elaborar el proyecto del presupuesto anual de la Compañía y someterlo a la aprobación de la Junta General de Accionistas;
- b. Supervigilar la marcha general de la Compañía;
- c. Formular y reformar los reglamentos internos de la Compañía;
- d. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y de los Estatutos, así como las resoluciones de las juntas generales de accionistas o las suyas propias;
- e. Autorizar al Gerente General la celebración de actos o contratos cuya cuantía supere el cinco por ciento (5%) del capital social suscrito;
- f. Aprobar la estructura organizacional y administrativa de la Compañía, preparada por el Gerente General; y,
- g. Aprobar las designaciones de los Gerentes de Area que hubiere efectuado el Gerente General de conformidad con la estructura administrativa aprobada.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Presidente puede o no ser accionista

de la compañía. Presidirá las juntas generales de accionistas y del Directorio. Sus atribuciones y deberes son :

- a. Firmar conjuntamente con el Gerente General, los títulos-acción y con el Secretario las actas de las sesiones de junta general de accionistas y del Directorio;
- b. Firmar las convocatorias a las reuniones de junta general de Accionistas y de Directorio cuando no lo hiciere el Gerente General;
- c. Comunicar y extender los nombramientos correspondientes al Gerente General y más miembros del Directorio, Comisario Principal y Suplente. Los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil , cuando proceda, fijarán la fecha de inicio de su gestión;
- d. Firmar con el secretario las comunicaciones de las juntas generales de accionistas y del Directorio. excepto las que fueren dirigidas a él, en las que sólo firmará el Gerente General o el Secretario Ad-hoc; y,
- e. Las demás atribuciones y deberes que estuvieren contemplados en la Ley y en los presentes Estatutos.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. Será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido en sus funciones indefinidamente. En los casos de reemplazo del Presidente, el Vicepresidente tendrá todas las atribuciones y deberes del Presidente titular.

ARTICULO VIGESIMO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas según lo previsto en los presentes Estatutos y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente General puede o no ser accionista de la compañía. Será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá como atribuciones y deberes las siguientes:

- a. Firmar con el Presidente los títulos de las acciones de la Compañía, y en la misma forma las actas de las reuniones de Juntas Generales de



Accionistas y del Directorio en calidad de Secretario , las escrituras de variación del capital social, reforma de Estatutos, prórroga del plazo de duración de la Compañía y disolución de ésta;

- b. Firmar las convocatorias a juntas generales de accionistas y del Directorio, cuando no lo hicieren otros funcionarios facultados para ello;
- c. Comunicar y extender el nombramiento correspondiente del Presidente de la Compañía . El nombramiento inscrito en el Registro Mercantil fijará la fecha de inicio de su gestión.
- d. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo celebrar a nombre de la misma cualquier acto o contrato o intervenir en cualquier diligencia, juicio, etcétera, sin más limitaciones que las contempladas en estos estatutos y sin perjuicio de lo que dispone el artículo doce de la Ley de Compañías;
- e. Diseñar y preparar la estructura organizacional y administrativa de la compañía y someterla a la aprobación del Directorio de la compañía;
- f. Seleccionar y nombrar a los gerentes de área de conformidad con la estructura organizativa y de administración vigente, y someter su nombramiento a la aprobación del Directorio;
- g. Administrar y dirigir la compañía con eficiencia y efectividad en todas sus operaciones, organizando todos los recursos humanos, financieros y materiales a la consecución de un desempeño económico óptimo, para lo cual podrá contratar, nombrar y remover a todo el personal de colaboradores en todas sus áreas, sujeto a las disposiciones legales y estatutarias vigentes;
- h. Organizar las oficinas de la compañía tanto en su domicilio legal como en las agencias y sucursales que se establezcan;
- i. Conferir poderes especiales: para los poderes generales necesitará la autorización de la Junta General de Accionistas;
- j. Cuidar bajo su responsabilidad, que se lleven los Libros exigidos por el Código de Comercio, así como los Libros de Actas de las Juntas Generales y del Directorio;
- k. Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada del Balance General y del inventario detallado de existencias, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias. La falta de entrega y de presentación

oportuna de los Estados Financieros por parte del Gerente General, será motivo para que la Junta General acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido;

- l. En caso de disolución voluntaria de la ~~Compañía~~, actuar de Liquidador, si la Junta General no nombrare Liquidadores;
- m. Ejercer las demás atribuciones y cumplir los demás deberes que la Ley y los presentes estatutos lo señalaren.

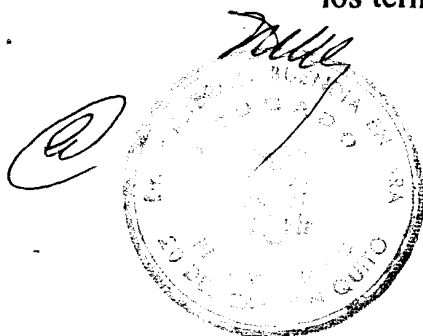
ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL SUBGERENTE GENERAL.- El Subgerente General reemplazará al Gerente General en caso de ausencia o impedimento de éste. Será nombrado por la Junta General de Accionistas, durará en sus funciones por el lapso de dos años, puede o no ser accionista de la Compañía. En caso de reemplazo el Subgerente tendrá las atribuciones y deberes que correspondan al Gerente General.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL COMISARIO.- La Junta General de Accionistas, cada año, designará a los Comisarios principal y suplente, quienes pueden no ser accionistas. Los Comisarios durarán un año en el ejercicio de sus funciones, debiendo continuar ejerciendo mientras no sean legalmente reemplazados. Los Comisarios podrán ser indefinidamente reelegidos. La Junta General de accionistas puede revocar el nombramiento de los Comisarios, en cualquier tiempo, aún cuando el asunto no figure en la Orden del Día.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- En lo que no se encontrare previsto en éstos estatutos, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

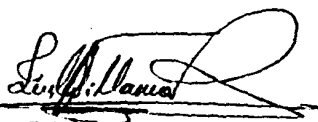
Hasta aquí los presentes Estatutos Sociales.

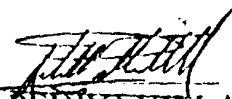
OCTAVA.- Autorizar al Gerente General de **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED**, para que proceda a elevar a Escritura Pública la Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de las compañías, en los términos constantes en la presente Acta, con plenas facultades



para cumplir con los requisitos legales pertinentes y para solicitar las autorizaciones e inscripciones respectivas.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la Sesión el Secretario da lectura al Acta preparada, la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes, sin modificación alguna, pasándose de inmediato a suscribirla, en unidad de acto, por todos y cada uno de los accionistas presentes, juntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Seguidamente el Presidente da por concluida la reunión y levanta la sesión, siendo las 18:20 horas.


ING. GALO VILLAMAR V.
Accionista


ING. PEDRO VILLAMAR U.
Accionista

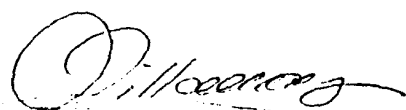
Monica de Villamar
SRA. MONICA ORDOÑEZ
Accionista

Gina de Villamar
ING. GINA VILLAMAR
Accionista

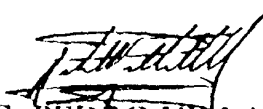
Ines de Villamar
SRA. INES U. DE VILLAMAR
Accionista

Maria F. de Jacome
SRA. MARIA F. DE JACOME
Accionista

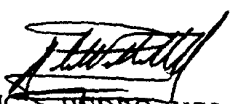

ING. EDUARDO JACOME
Accionista


MARIA LUISA VILLAMAR U.
Accionista

Ines de Villamar
SRA. INES DE VILLAMAR
Presidente


ING. PEDRO VILLAMAR
Secretario

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA.
CERTIFICO,


ING. PEDRO VILLAMAR U.
GERENTE GENERAL

31

I. BASES PARA LA FUSION DE FARMALIADAS S.A.- MEDITOTAL S.A.- LINJA S.A.- CARIMFARMAS S.A.- ECOMINCA C.A.- MEDIHEALTH S.A. CON FARCOMED S.A.

BALANCES	FARMALIADAS	MEDITOTAL	LINJA	CARIMFARMAS	ECOMINCA	MEDIHEALTH	CONCI/CTAS CIAS	TOTAL BALANCES	FARCOMED	BUMI CUENTAS x COBRAR DEBE HABER	BAL CONSOLIDADO	AUMENTO CAPITAL	BALANCE FINAL 30/09/96
PASIVO													
PASIVO CORRIENTE	1,245,786,425	949,345,412	594,491,474	169,327,888	28,180,395	1,262,065,306	-73,444,279	4,125,938,632	13,700,007,421	178,743,267	3,753,063,614	21,450,282,401	21,450,282,401
ORIGENES BANCARIAS						112,250,805		112,250,805	1,540,541,209		1,652,792,014		1,652,792,014
PROVEEDORES	1,126,567,794	834,661,347	510,022,879	150,643,012		154,444,329		2,776,339,362	9,437,587,518		12,213,726,880		12,213,726,880
IMPUESTOS POR PAGAR	5,819,510	-5,965,823	-7,363,267	513	180,395	19,507		-7,368,180	54,994,805		47,026,625		47,026,625
DESCUENTOS EMPLEADOS	2,223,337	227,397	374,384			163,817		2,986,935	51,704,983		54,693,918		54,693,918
DIVIDENDOS POR PAGAR	33,382,587				0			33,382,587			33,382,587		33,382,587
VARIOS	43,788,666	115,626,638	61,635,937	18,684,363	28,000,000	988,603,880	-73,262,270	1,183,077,214	2,318,845,554	178,743,267	3,753,063,614	7,076,243,115	7,076,243,115
SUELDOS		2,400						2,400			2,400		2,400
LESS	1,597,141	860,913	450,975			886,503		3,795,532	34,427,481		38,223,013		38,223,013
ARRIENDOS POR PAGAR	4,644,160							4,644,160			4,644,160		4,644,160
DECIMO TERCER SUELDO	5,318,306	2,721,353	1,606,956			3,339,701		12,986,316			12,986,316		12,986,316
DECIMO CUARTO SUELDO	427,492	284,994	79,165			20,568		812,219	115,526,113		116,338,332		116,338,332
DECIMO QUINTO SUELDO	845,917	513,544	142,659			209,257		1,711,377	7,145,630		8,857,007		8,857,007
FONDO DE RESERVA	1,358,030	397,665	443,684			1,047,462		3,246,841	15,521,635		18,768,476		18,768,476
JUBILACION PATRONAL								0	30,773,662		30,773,662		30,773,662
VACACIONES						1,118,493		1,118,493	33,839,047		34,957,540		34,957,540
INDEMNIZACIONES	19,630,857		27,115,702					46,746,559			46,746,559		46,746,559
PARTICIPACION 15% UTILIDADES	182,628	17,385						200,013			200,013		200,013
INCENTIVOS								0	165,000,000		165,000,000		165,000,000
DESAHUJO								0	5,563,178		5,563,178		5,563,178
D.H.L.								0	-110,643,395		-110,643,395		-110,643,395
PASIVO LARGO PLAZO	0	0	0	0	1,760,000	0	0	1,760,000	5,007,006,511	0	0	5,007,796,511	5,007,796,511
PRESTAMOS BANCARIOS								0	4,797,820,541		4,797,820,541		4,797,820,541
JUBILACION PATRONAL					1,760,000			0	209,215,970		209,215,970		209,215,970
PRESTAMOS ACCIONISTAS													
TOTAL PASIVO	1,245,786,425	949,345,412	594,491,474	169,327,888	29,940,395	1,262,065,306	-72,624,957	4,183,329,946	18,707,063,931	178,743,267	3,756,197,279	26,507,847,889	26,507,847,889
PATRIMONIO													
CAPITAL PAGADO	50,000,000	10,000,000	75,000,000	25,000,000	30,000,000	30,000,000		240,000,000	4,000,000,000		4,000,000,000		4,000,000,000
APORTE CAPITALIZACION FUTURA								0	100,000,000		100,000,000		100,000,000
RESERVA LEGAL	18,463,342	519,904	5,636,852		11,014,357			35,634,455	448,167,679		448,167,679		448,167,679
RESERVA FACULTATIVA	36,818,656	4,228,415	50,260,948					91,308,019	1,360,329,614		1,360,329,614		1,360,329,614
RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	37,755,754	1,554,564	17,857,089	32,662,768	14,716,093			104,546,268	2,126,826,624		2,126,826,624		2,126,826,624
REEXPRESION MONETARIA 1993	4,347,654							4,347,654	-492,818,543		-492,818,543		-492,818,543
REEXPRESION MONETARIA 1994		-306,250		712,006				405,756	-328,868,276		-328,868,276		-328,868,276
REEXPRESION MONETARIA 1995		3,172,936						3,172,936	-839,714,843		-839,714,843		-839,714,843
REEXPRESION MONETARIA 1995	-14,156,091		-21,021,180		-4,074,842			-41,252,113			0		0
UTI/PER. EJERCICIOS ANTERIORES	62,623,575	89,266	8,440,518	-27,848,133	40,864,471			83,769,697	95,931,385		95,931,385		95,931,385
UTILIDAD BRUTA	163,567,245	-19,164,219	120,991,133	-1,871,538	122,231,021	-365,880,757		19,872,884	1,413,697,105		1,433,569,989		1,433,569,989
TOTAL PATRIMONIO	359,420,134	94,618	257,105,360	28,655,103	212,351,100	-919,448,787	541,805,558	0	7,883,550,746	0	0	7,803,423,630	7,803,423,630
TRASPASO DEL PATRIMONIO DE FARMALIADAS													
MEDITOTAL, LINJA, CARIMFARMAS, ECOMINCA								541,805,558					
Y MEDIHEALTH A FARCOMED	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO NETO A ABSORBER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	521,932,674	521,932,674
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	1,605,206,560	949,440,031	851,656,834	197,982,991	242,291,495	946,184,551	474,178,601	4,728,135,504	26,590,614,672	178,743,267	3,756,197,279	34,833,204,193	34,833,204,193



II BASES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED

ACCIONISTAS / PORCENTAJES

PARTIDAS	Maria Luisa Villamar	Pedro Villamar	Ma. Fernanda Villamar	Gina Villamar	Ines Utreras	Galo Villamar	Monica Ordofez	Eduardo Jacome	TOTAL PARTIDAS
I.- CTAS.PATRIMONIALES CIAS.ABSORBIDS.									
CAPITAL SOCIAL	0	48.000.000,0	37.196.000,0	48.000.000,0	48.000.000,0	48.000.000,0	0,0	10.804.000,0	240.000.000,0
RESERVA FACULTATIVA	0	18.261.603,6	17.670.815,6	18.261.603,6	18.261.603,6	18.261.603,6	0,0	590.789,0	91.308.019,0
RESERVA LEGAL	0	7.126.684,6	6.830.409,6	7.126.684,6	7.126.684,6	7.126.684,6	0,0	298.274,0	35.635.422,0
UTILIDAD DE EJERCICIO ANTERIORES	0	21.690.747,6	20.688.734,6	21.690.747,6	21.690.747,6	21.690.747,6	0,0	1.002.014,0	108.453.739,0
RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	0	8.733.626,2	8.286.848,2	8.733.626,2	8.733.626,2	8.733.626,2	0,0	447.779,0	43.669.132,0
REEXPRESION MONETARIA	0	573.338,0	572.192,0	573.338,0	573.338,0	573.338,0	0,0	1.144,0	2.866.688,0
PATRIMONIO NETO A ABSORBER	0	104.386.000,0	91.245.000,0	104.386.000,0	104.386.000,0	104.386.000,0	0,0	13.144.000,0	521.933.000,0
II.1: CUENTAS PATRIMONIALES FARCOMED									
RESERVA FACULTATIVA	1.415.707	72.170.400	72.170.400	73.586.107	73.586.107	73.586.476	1.415.707	1.416.077	369.346.981
RESERVA LEGAL	1.714.820	87.415.672	87.415.672	89.130.492	89.130.492	89.129.562	1.714.820	1.713.689	447.365.219
UTILIDAD DE EJERCICIO ANTERIORES	367.701	18.744.781	18.744.781	19.112.482	19.112.482	19.112.578	367.701	367.797	95.930.303
RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	1.783.972	90.943.947	90.943.947	92.727.919	92.727.919	92.728.384	1.783.972	1.784.437	465.424.497
TOTAL CUENTAS PATRIMONIALES	5.282.200	269.274.800	269.274.800	274.557.000	274.557.000	274.557.000	5.282.200	5.282.000	1.378.067.000
II.2: APORTE FUTURA CAPITALIZACION									
	384.800	19.815.200	19.815.200	20.000.000	20.000.000	20.000.000	384.800	0	100.000.000
II.- TOT.CTAS PATRIM Y APORT.FUT.CAPIT.									
	5.667.000	288.890.000	288.890.000	294.557.000	294.557.000	294.557.000	5.667.000	5.282.000	1.478.067.000
III.- CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO CAP									
	5.667.000	393.276.000	380.135.000	398.943.000	398.943.000	398.943.000	5.667.000	18.426.000	2.000.000.000
IV.- CAPITAL SOCIAL INICIAL									
	15.333.000	781.600.000	781.600.000	796.933.000	796.933.000	796.934.000	15.333.000	15.334.000	4.000.000.000
V.- NUEVO CAPITAL SOCIAL									
	21.000.000	1.174.876.000	1.161.735.000	1.195.876.000	1.195.876.000	1.195.877.000	21.000.000	33.760.000	6.000.000.000
PARTICIPACION PORCENTUAL	0,3500	19,5813	19,3623	19,9313	19,9313	19,9313	0,3500	0,5627	100,0000

23

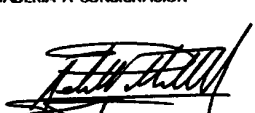
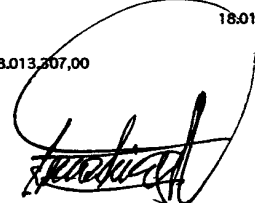
1.478.067.000

FARCOMED S.A.
ESTADO DE SITUACION
Al 30 de Septiembre de 1996

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE		22.291.979.110,76
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		-604.704.694,84
CAJA	75.855.689,00	
BANCOS	-680.560.383,84	
CUENTAS POR COBRAR		7.225.698.883,41
CLIENTES	5.771.415.084,50	
CHEQUES PROTESTADOS	32.505.576,00	
EMPLEADOS	70.839.901,92	
VARIOS	1.378.870.796,48	
RESERVA CTAS.INCOBRABLES	-27.932.475,49	
MERCADERIA DISPONIBLE		12.345.019.336,00
INVENTARIOS	12.345.019.336,00	
GASTOS PREPAGADOS		625.309.148,19
CONTRATOS	6.327.828,34	
IMPUESTOS	481.194.572,54	
ANTICIPOS TRABAJOS	38.255.690,00	
SUMINISTROS Y PAPELERIA	99.531.057,31	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		2.700.656.438,00
CUENTAS POR LIQUIDAR	2.700.656.438,00	
ACTIVO FIJO		3.120.327.176,17
FIJO DEPRECIABLE		3.120.327.176,17
INMUEBLES	588.118.346,43	
EQUIPO DE OFICINA	27.445.770,56	
INSTALACIONES	724.159.115,30	
MUEBLES & ENSERES	1.186.524.426,14	
VEHICULOS	299.248.078,49	
EQUIPO DE SEGURIDAD	10.192.941,73	
EQUIPO DE COMPUTACION	242.377.009,03	
OTROS ACTIVOS NO REV.	42.261.488,49	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		1.178.308.389,62
INVERSIONES A LARGO PLAZO		490.908.000,00
INVERSIONES EMPRESAS-ACCIONES	490.908.000,00	
CARGOS DIFERIDOS		620.211.110,73
PROYECTOS	12.927.157,00	
CONCESIONES	607.283.953,73	
DEPOSITOS EN GARANTIA		42.487.500,00
ARRIENDOS	42.487.500,00	
ACTIVOS INTANGIBLES		24.701.778,89
DERECCHO DE LLAVES	24.701.778,89	
TOTAL ACTIVO		26.590.614.676,56

CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENTE

CUENTAS DE ORDEN		18.013.307,00
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		18.013.307,00
MERCADERIA A CONSIGNACION	18.013.307,00	
 GERENTE ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS		 CONTADOR SR. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA

FARCOMED S.A.
ESTADO DE SITUACION
Al 30 de Septiembre de 1996

33

910035

PASIVO

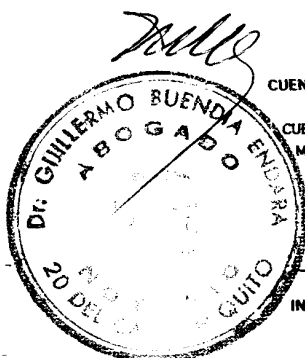
PASIVOS CIRCULANTES		13.700.027.420,70
OBLIG. POR PAGAR CORTO PLAZO		1.540.541.209,44
OBLIGACIONES BANCARIAS	1.540.541.209,44	
CUENTAS POR PAGAR		11.862.332.860,50
PROVEEDORES	9.437.387.518,03	
IMPUESTOS POR PAGAR	54.394.804,97	
DESCUENTOS A EMPLEADOS	51.704.983,00	
VARIOS	2.318.845.554,49	
GASTOS POR PAGAR		34.427.481,00
I.E.S.S.	34.427.481,00	
BENEFICIOS SOCIALES		373.369.265,17
DECIMO TERCER SUELDO	115.526.113,19	
DECIMO CUARTO SUELDO	7.145.630,00	
DECIMO QUINTO SUELDO	15.521.634,94	
FONDO DE RESERVA	30.773.662,04	
JUBILACION PATRONAL	33.839.047,00	
INCENTIVOS	165.000.000,00	
DESAHUICIO	5.563.178,00	
CUENTAS POR LIQUIDAR		-110.643.395,35
D.H.L.	-110.643.395,35	
PASIVOS NO CIRCULANTES		5.107.036.510,55
OBLIG. X PAGAR LARGO PLAZO		5.007.036.510,55
PRESTAMOS BANCARIOS	4.797.820.541,00	
JUBILACION PATRONAL	209.215.969,55	
OTROS PASIVOS NO CIRCULANTE		100.000.000,00
ENTREGA CAPITALIZ. FUTURA	100.000.000,00	
TOTAL PASIVO		18.807.063.931,30

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS		6.273.922.255,61
CAPITAL SOCIAL		4.000.000.000,00
CAPITAL PAGADO	4.000.000.000,00	
RESERVAS		3.935.323.917,36
RESERVA LEGAL	448.167.679,28	
RESERVA FACULTATIVA	1.360.329.613,81	
RESERVA POR REVAL. PATRIMONIC	2.126.826.624,27	
REEXPRESION MONETARIA		-1.661.401.661,75
AÑO 1993	-492.818.542,94	
AÑO 1994	-328.868.275,91	
AÑO 1995	-839.714.842,90	
UTILIDADES		1.509.628.489,65
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES		95.931.384,59
POR CORRECCION MONETARIA	95.931.384,59	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		1.413.697.105,06
UTILIDAD BRUTA	1.413.697.105,06 ✓	
TOTAL PATRIMONIO		7.783.550.745,26
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		26.590.614.676,56

CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENTE

CUENTAS DE ORDEN		18.013.307,00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		18.013.307,00
MERCADERIA A CONSIGNACION	18.013.307,00	



GARENTE
ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

CONTADOR
SR. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA

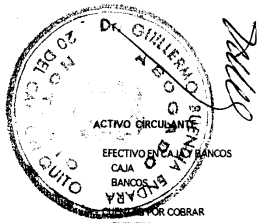
ECOMINCA
ESTADO DE SITUACION
AL 30 de Septiembre de 1996

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVOS CIRCULANTES		
		150.625.819,50			18.180.395,08
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	12.548.275,50	12.548.275,50	CUENTAS POR PAGAR		18.180.395,08
			IMPUESTOS POR PAGAR	180.395,00	
			DIVIDENDOS POR PAGAR	0,08	
			VARIOS	18.000.000,00	
CUENTAS POR COBRAR		115.185.395,00			
CLIENTES	126.974.216,00				
RESERVA CTAS.INCOBRABLES	-11.788.821,00		PASIVOS NO CIRCULANTES		
					11.760.000,00
GASTOS PREPAGADOS		8.314.159,00	OTROS PASIVOS NO CIRCULANTE		11.760.000,00
IMPUESTO A LA RENTA	8.314.159,00		ENTREGA CAPITALIZ. FUTURA	11.760.000,00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		14.577.990,00	TOTAL PASIVO		
CUENTAS POR LIQUIDAR	14.577.990,00				29.940.395,08
ACTIVO FIJO			PATRIMONIO		
		91.312.350,98			
FIJO DEPRECIABLE		91.312.350,98	CAPITAL Y RESERVAS		
					49.655.608,47
EQUIPO DE OFICINA	8.827.783,53		CAPITAL SOCIAL		30.000.000,00
VEHICULOS	9.970.087,46		CAPITAL PAGADO	30.000.000,00	
EQUIPO DE COMPUTACION	72.514.479,99				
			RESERVAS		25.730.450,47
			RESERVA LEGAL	11.014.357,00	
			RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	14.716.093,47	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		353.324,57			
CARGOS DIFERIDOS		353.324,57	REEXPRESION MONETARIA		-6.074.842,00
GASTOS CONTITUCION SOCIEDAD	353.324,57		AÑO 1995	-6.074.842,00	
			UTILIDADES		
					162.695.491,50
			UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES		40.464.470,50
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	32.283.056,62	
			POR CORRECCION MONETARIA	8.181.413,88	
			UTILIDAD DEL EJERCICIO		122.231.021,00
			UTILIDAD BRUTA	122.231.021,00	
			TOTAL PATRIMONIO		
					212.351.099,97
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		
					242.291.495,05
TOTAL ACTIVO					
		242.291.495,05			

ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE

SR. WASHINGTON ALV QUIROGA

FARMALIADAS S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 de Septiembre de 1996



ACTIVO		PASIVO	
		1.307.469.177,26 PASIVOS CIRCULANTES	1.245.786.425,33
ACTIVO CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR	
EFFECTIVO EN CASH	186.411.385,48	PROVEEDORES	1.211.781.894,33
CAJA	2.100.000,00	IMPUESTOS POR PAGAR	1.126.567.794,37
BANCOS	184.311.385,48	DESCUENTOS A EMPLEADOS	5.819.509,99
IMPUESTOS POR COBRAR	90.935.106,25	DIVIDENDOS POR PAGAR	2.223.337,00
CLIENTES	70.560.369,25	VARIOS	33.382.586,79
CHEQUES PROTESTADOS	4.495.692,00		43.788.666,18
EMPLEADOS	3.007.793,00	GASTOS POR PAGAR	
VARIOS	12.671.252,00	I.E.S.S.	1.597.141,00
		ARRENDOS	4.644.160,00
MERCADERIA DISPONIBLE	904.517.225,00	BENEFICIOS SOCIALES	
INVENTARIOS	904.517.225,00	DECIMO TERCER SUELDO	27.763.230,00
GASTOS PREPAGADOS	125.605.460,53	DECIMO CUARTO SUELDO	5.318.306,00
IMPUESTOS	15.777.633,53	DECIMO QUINTO SUELDO	427.492,00
ANTICIPOS TRABAJOS	109.827.827,00	DECIMO QUINTO SUELDO	845.917,00
		FONDO DE RESERVA	1.358.030,00
		INDEMNIZACIONES	19.630.857,00
		PARTICIPACION 15% UTILIDADES	182.628,00
ACTIVO FIJO	291.142.411,96	TOTAL PASIVO	
		1.245.786.425,33	
FIJO DEPRECIABLE	291.142.411,96	PATRIMONIO	
EQUIPO DE OFICINA	6.841.027,93	CAPITAL Y RESERVAS	
INSTALACIONES	68.667.308,98		
MUEBLES & ENSERES	97.517.758,64	CAPITAL SOCIAL	
EQUIPO DE COMPUTACION	7.533.509,46	CAPITAL PAGADO	
ADECUACIONES	110.582.806,95	50.000.000,00	
		50.000.000,00	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	6.594.970,33	RESERVAS	
CARGOS DIFERIDOS	743.118,33	RESERVA LEGAL	
GASTOS CONSTITUCION	36.548,23	18.463.342,03	
GASTOS PREOPERATIVOS	706.570,10	RESERVA FACULTATIVA	
		36.818.656,00	
DEPOSITOS EN GARANTIA	5.851.852,00	RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	
ARRENDOS	4.000.000,00	37.755.753,65	
LINEA TELEFONICA	1.851.852,00	REEXPRESION MONETARIA	
		AÑO 1992	
		4.347.653,77	
		AÑO 1995	
		-14.156.091,00	
		-9.808.437,23	
		UTILIDADES	
		226.190.819,77	
		UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	
		62.623.575,24	
		UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	
		62.623.575,24	
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	
		163.567.244,53	
		UTILIDAD BRUTA	
		163.567.244,53	
TOTAL ACTIVO	1.605.206.559,55	TOTAL PATRIMONIO	
		359.420.134,22	
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
		1.605.206.559,55	

GERENTE
 SR. JORGE CHONG SANCHEZ

CONTADOR
 SR. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA

34

470006

LINJA S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 de Septiembre de 1996

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVOS CIRCULANTES		
		800.168.570,48			594.491.473,94
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		97.104.658,19	CUENTAS POR PAGAR		564.649.933,30
CAJA	3.500.000,00		PROVEEDORES	510.022.879,44	
BANCOS	93.604.658,19		IMPUESTOS POR PAGAR	-7.383.267,14	
			DESCUENTOS A EMPLEADOS	374.384,00	
CUENTAS POR COBRAR		58.554.648,00	VARIOS	61.635.937,00	
CLIENTES	43.024.552,00				
CHEQUES PROTESTADOS	9.407.027,00		GASTOS POR PAGAR		453.374,64
EMPLEADOS	857.348,00		I.E.S.S.	450.974,64	
VARIOS	5.265.721,00		SUELDOS	2.400,00	
MERCADERIA DISPONIBLE		512.534.783,00	BENEFICIOS SOCIALES		29.388.166,00
INVENTARIOS	512.534.783,00		DECIMO TERCER SUELDO	1.606.956,00	
			DECIMO CUARTO SUELDO	79.165,00	
GASTOS PREPAGADOS		131.974.481,29	DECIMO QUINTO SUELDO	142.659,00	
ARRIENDOS	9.882.000,00		FONDO DE RESERVA	443.684,00	
IMPUESTOS	13.670.506,29		INDEMNIZACIONES	27.115.702,00	
ANTICIPOS TRABAJOS	108.421.975,00				
			TOTAL PASIVO		594.491.473,94
ACTIVO FIJO		42.072.652,03	PATRIMONIO		
					127.733.709,00
FIJO DEPRECIABLE		42.072.652,03	CAPITAL Y RESERVAS		
EQUIPO DE OFICINA	3.307.915,94		CAPITAL SOCIAL		75.000.000,00
INSTALACIONES	5.893.570,55		CAPITAL PAGADO	75.000.000,00	
MUEBLES & ENSERES	32.871.165,54		RESERVAS		73.754.889,00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		9.415.611,52	RESERVA LEGAL	5.636.852,00	
CARGOS DIFERIDOS		34.611,52	RESERVA FACULTATIVA	50.260.948,00	
GASTOS DE CONSTITUCION	34.611,52		RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	17.857.089,00	
DEPOSITOS EN GARANTIA		9.381.000,00	REEXPRESION MONETARIA		-21.021.180,00
ARRIENDOS	9.381.000,00		AÑO 1995	-21.021.180,00	
			UTILIDADES		129.431.651,09
			UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES		8.440.518,21
			UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	8.440.518,21	
			UTILIDAD DEL EJERCICIO		120.991.132,88
			UTILIDAD BRUTA	120.991.132,88	
			TOTAL PATRIMONIO		257.165.360,09
TOTAL ACTIVO		851.656.834,04	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		851.656.834,03


 GERENTE
 SR. JORGE CHONG SANCHEZ


 CONTADOR
 SR. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA



MEDITOTAL, S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 de Septiembre de 1996

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVOS CIRCULANTES		
Efectivo en BANCOS	4.752.000,00	77.630.164,00	Cuentas por pagar	944.549.558,35	
BANCOS	72.878.164,00		PROVEEDORES	834.661.347,15	
Cuentas por cobrar		40.535.958,00	IMPUESTOS POR PAGAR	-5.965.823,42	
CLIENTES	16.818.825,00		DESCUENTOS A EMPLEADOS	227.397,00	
CHEQUES PROTESTADOS	1.311.740,00		VARIOS	115.626.637,62	
EMPLEADOS	2.469.681,00		GASTOS POR PAGAR	860.913,00	
VARIOS	19.935.712,00		I.E.S.S.	860.913,00	
Mercaderia disponible		462.550.747,00	BENEFICIOS SOCIALES	3.934.941,00	
INVENTARIOS	462.550.747,00		DECIMO TERCER SUELDO	2.721.353,00	
GASTOS PREPAGADOS		8.024.308,85	DECIMO CUARTO SUELDO	284.994,00	
IMPUESTOS	8.024.308,85		DECIMO QUINTO SUELDO	513.544,00	
			FONDO DE RESERVA	397.665,00	
			PARTICIPACION 15% UTILIDADES	17.385,00	
ACTIVO FIJO		189.155.265,80	TOTAL PASIVO	949.345.412,35	
FIJO DEPRECIABLE		189.155.265,80	PATRIMONIO		
EQUIPO DE OFICINA	4.131.018,88		CAPITAL Y RESERVAS	19.169.571,20	
INSTALACIONES	118.946.086,80		CAPITAL SOCIAL	10.000.000,00	
MUEBLES & ENSERES	38.129.028,10		CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	
ADECUACIONES	27.949.132,02		RESERVAS	6.302.883,20	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		171.543.586,90	RESERVA LEGAL	519.904,00	
CARGOS DIFERIDOS		111.660.272,90	RESERVA FACULTATIVA	4.228.415,20	
GASTOS CONSTITUCION	281.363,00		RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	1.554.564,00	
GASTOS PREOPERATIVOS	111.378.909,90		REEXPRESION MONETARIA	2.866.688,00	
DEPOSITOS EN GARANTIA		500.000,00	AÑO 1994	-306.250,00	
LINEA TELEFONICA	500.000,00		AÑO 1995	3.172.938,00	
ACTIVOS INTANGIBLES		59.383.314,00	UTILIDADES	-19.074.953,00	
DERECHO DE LLAVES	59.383.314,00		UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	89.266,00	
			POR CORRECCION MONETARIA	89.266,00	
			UTILIDAD DEL EJERCICIO	-19.164.219,00	
			UTILIDAD BRUTA	-19.164.219,00	
TOTAL ACTIVO		949.440.030,55	TOTAL PATRIMONIO	94.618,20	
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	949.440.030,55	

GERENTE
SR. JORGE CHONG SANCHEZ

CONTADOR
SR. WASHINGTON ALMEDIA QUIROGA

2002

CARIMFARMAS
ESTADÓ DE SITUACION
AL 30 de Septiembre de 1996

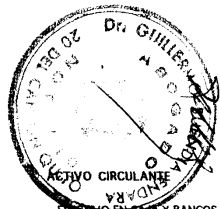
ACTIVO

PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE		121.873.243,66	PASIVOS CIRCULANTES	169.327.888,39
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	2.836.275,43		CUENTAS POR PAGAR	169.327.888,39
BANCOS	2.836.275,43		PROVEEDORES	150.643.012,39
			IMPUESTOS POR PAGAR	513,00
CUENTAS POR COBRAR	85.995.065,83		VARIOS	18.684.363,00
CHEQUES PROTESTADOS	5.728.020,00			
EMPLEADOS	3.384.221,00			
VARIOS	76.882.824,83		TOTAL PASIVO	169.327.888,39
GASTOS PREPAGADOS	33.041.902,40			
ARRIENDOS	2.917.200,00		PATRIMONIO	
INDEMNIZACION ARRIENDOS	20.592.000,00		CAPITAL Y RESERVAS	58.374.774,00
READECUACIONES	4.444.635,00			
IMPUESTOS	5.088.067,40		CAPITAL SOCIAL	25.000.000,00
			CAPITAL PAGADO	25.000.000,00
ACTIVO FIJO		64.584.770,29	RESERVAS	32.662.768,00
FIJO DEPRECIABLE	64.584.770,29		RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	32.662.768,00
EQUIPO DE OFICINA	1.274.109,56		REEXPRESION MONETARIA	712.006,00
INSTALACIONES	28.576.964,27		AÑO 1995	712.006,00
MUEBLES & ENSERES	19.216.136,91			
ADECUACIONES	15.517.559,55		UTILIDADES	-29.719.671,31
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		11.524.977,13	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	-27.848.133,33
CARGOS DIFERIDOS	11.524.977,13		UTILIDAD/PERDIDA EJERC. ANTER.	-24.525.384,33
GASTOS CONSTITUCION	12.999,41		UTILIDAD/PERDIDA CORREC. MONET.	-3.322.749,00
GASTOS PREOPERATIVOS	11.511.977,72		UTILIDAD DEL EJERCICIO	-1.871.537,98
			UTILIDAD BRUTA	-1.871.537,98 /
TOTAL ACTIVO		197.982.991,08	TOTAL PATRIMONIO	28.655.102,69
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	197.982.991,08


 GERENTE
 SR. JORGE CHONG SANCHEZ


 CONTADOR
 SR. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA



MEDIHEALTH S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 de Septiembre de 1996

ACTIVO

PASIVO

281.039.090,48	PASIVOS CIRCULANTES	1.262.065.307,98
	OBLIG. POR PAGAR CORTO PLAZO	
	OBLIGACIONES BANCARIAS	112.250.805,00
	Cuentas por pagar	
	PROVEEDORES	154.444.329,00
	IMPUESTOS POR PAGAR	-19.507,00
	DESCUENTOS A EMPLEADOS	163.817,00
	VARIOS	988.603.879,98
	GASTOS POR PAGAR	
	I.E.S.S.	886.503,00
	BENEFICIOS SOCIALES	
	DECIMO TERCER SUELDO	3.339.701,00
	DECIMO CUARTO SUELDO	20.568,00
	DECIMO QUINTO SUELDO	209.257,00
	FONDO DE RESERVA	1.047.462,00
	VACACIONES	1.118.493,00
	TOTAL PASIVO	1.262.065.307,98
	PATRIMONIO	
	CAPITAL Y RESERVAS	
	CAPITAL SOCIAL	50.000.000,00
	CAPITAL PAGADO	40.000.000,00
	CAPITAL SUSCRITO POR PAGAR	10.000.000,00
	UTILIDADES	
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-365.880.757,00
	UTILIDAD BRUTA	-365.880.757,00 /
	TOTAL PATRIMONIO	-315.880.757,00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	946.184.550,98

TOTAL ACTIVO

946.184.550,98

TOTAL PATRIMONIO

-315.880.757,00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

946.184.550,98

GERENTE

ING. PABLO ORDÓÑEZ, B

CONTADOR

SR. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA

36

000000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EQUIPOS COMERCIALES
E INDUSTRIALES C.A. ECOMINCA" REALIZADA EL 7 DE
NOVIEMBRE DE 1996.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la compañía situado en la calle Acuña No. 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 16:30 horas, se encuentran reunidos los señores y señoras accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ***EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A. ECOMINCA***, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Ing. Galo E. Villamar Villafuerte, propietario de 6.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Pedro J. Villamar Utreras, propietario de 6.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Gina Lucía Villamar U., propietaria de 6.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. Inés Utreras de Villamar, propietaria de 6.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. María Fernanda de Jácome propietaria de 6.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Estando presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, ésto es TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00) los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo efecto actúa como Presidente, el titular de la Compañía, Sra. María Fernanda de Jácome y, como Secretario el Gerente de la Compañía Ing. Galo Villamar V. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos del Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

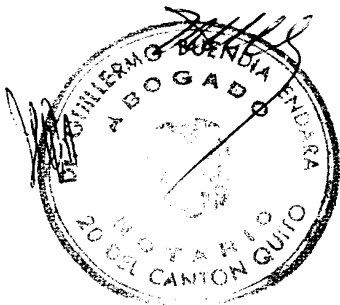
7/11/96

ESN

1. Conocer y aprobar la fusión de la Compañía *EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.*, con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 381 de la Ley de Compañías en vigencia, y disolución previa de la Compañía.
2. Conocer y Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación.
3. Conocer y aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía *EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.*, a la Compañía absorbente Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A.- FARCOMED.

Por tratarse de puntos sobre los cuales todos los accionistas están suficientemente versados en los antecedentes y particularidades, los asistentes por unanimidad aprueban el mencionado Orden del Día. Seguidamente el Presidente explica a los asistentes los antecedentes y razones que determinan la conveniencia para la Sociedad de esta fusión con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, al mismo tiempo que da a conocer las bases de operación de la fusión por absorción y las reformas que se ha debido realizar a los Estatutos Sociales de FARCOMED como consecuencia de esta fusión. Luego de que han sido atendidas todas las preguntas e inquietudes formuladas y discutidos los puntos del orden del día aprobados para esta sesión, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Disolver a la Compañía *EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.*, sin liquidarla y fusionarla con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, que continuará existiendo de conformidad con lo que dispone el literal b) del artículo trescientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.



SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Gerente de la Compañía absorbente y que se encuentran expresamente detallados en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S . A.- FARCOMED, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis y que ha sido presentada a los accionistas de *EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.*, asistentes a esta reunión.

TERCERO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía *EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.*, a la Compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., de conformidad con la información financiera que consta en el Balance de Situación cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis y que se presenta en el seno de esta Junta, y de conformidad con las bases de operación que constan en el Anexo No. 1.

CUARTA.- Aceptar los saldos del Balance de Situación, cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., Estado Financiero que ha sido presentado a los accionistas asistentes a esta reunión, el mismo que expresa claramente el Patrimonio Social de la Compañía Absorbente con la cual se fusiona *EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.*

QUINTA.- Autorizar al Gerente de *EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.*, para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados en la fusión por absorción de la Compañía y que se reflejen en el correspondiente



Balance de Situación de la empresa, a fin de que pueda formularse el Balance de Situación Final, cortado al día anterior al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública.

SEXTA.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED celebrada el cuatro de noviembre del año en curso, en la que se acordó, por parte de los accionistas de la Compañía absorbente, la fusión con *EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.*, acta cuyo texto fue conocido y discutido al inicio de esta Junta y sobre lo cual se dispone que forme parte del expediente de esta Junta.

SEPTIMA.- Autorizar al Presidente para que proceda a fusionar a la Compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en los términos aquí acordados, concediéndole por tanto las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción en el Registro Mercantil. Se le autoriza de manera expresa comparecer a la celebración de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, aumento de capital y reformas de Estatutos de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en la cual deberá constar que a los accionistas de *EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A.- ECOMINCA.*, se les asigna las acciones correspondientes por el valor patrimonial en el capital, de acuerdo con el cuadro que consta en el Anexo No. 2, que forma parte de esta Acta.

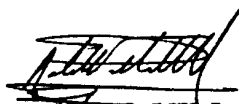
OCTAVA.- Aceptar las reformas a los Estatutos Sociales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, así como el aumento del capital social de la Compañía absorbente, en concordancia con las bases de operación aquí resueltas.

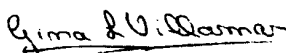


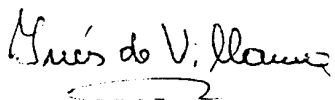
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta Junta General y que serían la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las Compañías Absorbente y Absorbida, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de la presente Acta. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni reparo alguno, por los accionistas asistentes, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

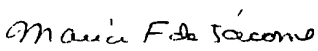
Siendo las dieciocho horas, se levanta la sesión.

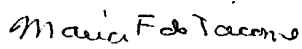

ING. GALO VILLAMAR
Accionista

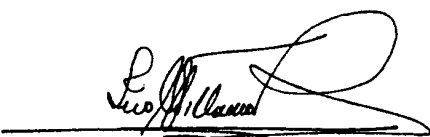

ING. PEDRO VILLAMAR
Accionista


ING. GINA VILLAMAR
Accionista

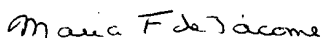

SRA. INES U. DE VILLAMAR
Accionista


SRA. MARIA F. DE JACOME
Accionista


MARIA F. DE JACOME
Presidente


ING. GALO VILLAMAR V.
Secretario

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA.
CERTIFICO,

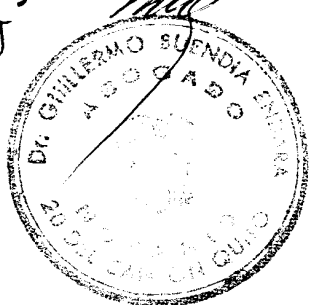

MARIA FERNANDA DE JACOME
PRESIDENTE


ING. GALO VILLAMAR V.
GERENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FARMALIADAS S.A."
REALIZADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1996.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la compañía situado en la calle Acuña No. 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 10:45 horas, se encuentran reunidos los señores y señoras accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMALIADAS S.A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Ing. Galo E. Villamar Villafuerte, propietario de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Pedro J. Villamar Utreras, propietario de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Gina Lucía Villamar U., propietaria de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. Inés Utreras de Villamar, propietaria de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. María Fernanda de Jácome propietaria de 9.200 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Eduardo Jácome propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Estando presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, ésto es CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00), los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo efecto actúa como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como Secretario el Gerente de la Compañía Señor Jorge Chong Sánchez. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos del Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

1. Conocer y aprobar la fusión de la Compañía FARMALIADAS S.A., con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED , de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 381 de la Ley de Compañías en vigencia, y disolución previa de la Compañía.



2. Conocer y Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación.
3. Conocer y aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía FARMALIADAS S.A., a la Compañía absorbente Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A.- FARCOMED.

Por tratarse de puntos sobre los cuales todos los accionistas están suficientemente versados en los antecedentes y particularidades, los asistentes por unanimidad aprueban el mencionado Orden del Día. Seguidamente el Presidente explica a los asistentes los antecedentes y razones que determinan la conveniencia para la Sociedad de esta fusión con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, al mismo tiempo que da a conocer las bases de operación de la fusión por absorción y las reformas que se ha debido realizar a los Estatutos Sociales de FARCOMED como consecuencia de esta fusión. Luego de que han sido atendidas todas las preguntas e inquietudes formuladas y discutidos los puntos del orden del día aprobados para esta sesión, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Disolver a la Compañía FARMALIADAS S.A., sin liquidarla y fusionarla con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, que continuará existiendo de conformidad con lo que dispone el literal b) del artículo trescientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Gerente de la Compañía absorbente y que se encuentran expresamente detallados en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis y que ha sido presentada a los accionistas de FARMALIADAS S.A., asistentes a esta reunión.

TERCERO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía FARMALIADAS S.A., a la Compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., de conformidad con la información financiera que consta en el Balance de Situación cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis y que se presenta en el seno de esta Junta, y de conformidad con las bases de operación que constan en el Anexo No. 1.

CUARTA.- Aceptar los saldos del Balance de Situación, cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., Estado Financiero que ha sido presentado a los accionistas asistentes a esta reunión, el mismo que expresa claramente el Patrimonio Social de la Compañía Absorbente con la cual se fusiona FARMALIADAS S.A.

QUINTA.- Autorizar al Gerente de FARMALIADAS S.A., para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados en la fusión por absorción de la Compañía y que se reflejen en el correspondiente Balance de Situación de la empresa, a fin de que pueda formularse el Balance de Situación Final, cortado al día anterior al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública.

SEXTA.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED celebrada el cuatro de noviembre del año en curso, en la que se acordó, por parte de los accionistas de la Compañía absorbente, la fusión con FARMALIADAS S.A., acta cuyo texto fue conocido y discutido al inicio de esta Junta y sobre lo cual se dispone que forme parte del expediente de esta Junta.



SEPTIMA.- Autorizar al Gerente para que en su condición de representante legal de la Compañía proceda a fusionar a la Compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en los términos aquí acordados, concediéndole por tanto las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción en el Registro Mercantil . Se le autoriza de manera expresa comparecer a la celebración de la Escritura Pública de Fusión por Absorción , aumento de capital y reformas de Estatutos de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en la cual deberá constar que a los accionistas de FARMALIADAS S.A., se les asigna las acciones correspondientes por el valor patrimonial en el capital , de acuerdo con el cuadro que consta en el Anexo No. 2, que forma parte de esta Acta.

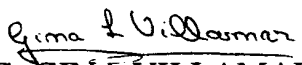
OCTAVA.- Aceptar las reformas a los Estatutos Sociales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, así como el aumento del capital social de la Compañía absorbente, en concordancia con las bases de operación aquí resueltas.

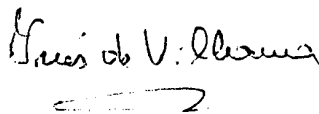
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta Junta General y que serían la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las Compañías Absorbente y Absorbida, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de la presente Acta. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión , Secretaría da lectura al Acta preparada la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni reparo alguno, por los accionistas asistentes, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

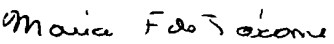
Siendo las doce horas veinte minutos, se levanta la sesión.

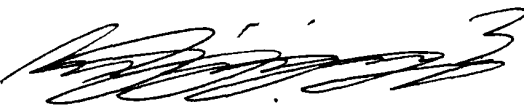

ING. GALO VILLAMAR
Accionista


ING. PEDRO VILLAMAR
Accionista


ING. GINA VILLAMAR
Accionista


SRA. INES U. DE VILLAMAR
Accionista


SRA. MARIA F. DE JACOME
Accionista


ING. EDUARDO JACOME
Accionista


ING. GALO VILLAMAR
Presidente


JORGE CHONG SANCHEZ
Secretario

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICO,


JORGE CHONG SANCHEZ
GERENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LINJA S.A." REALIZADA
EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1996.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la compañía situado en la calle Acuña No. 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 9:00 horas, se encuentran reunidos los señores y señoras accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria universal de Accionistas de LINJA S.A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Ing. Galo E. Villamar Villafuerte, propietario de 15.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Pedro J. Villamar Utreras, propietario de 15.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Gina Lucía Villamar U., propietaria de 15.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. Inés Utreras de Villamar, propietaria de 15.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. María Fernanda de Jácome propietaria de 15.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Estando presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, ésto es SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 75'000.000,00), los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo efecto actúa como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como Secretario el Gerente de la Compañía señor Jorge Chong Sánchez. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos del Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

1. Conocer y aprobar la fusión de la Compañía LINJA S.A., con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 381 de la Ley de Compañías en vigencia, y disolución previa de la Compañía.

Des

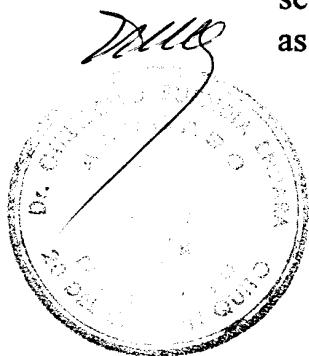
272

2. Conocer y Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación.
3. Conocer y aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía LINJA S.A., a la Compañía absorbente Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A.- FARCOMED.

Por tratarse de puntos sobre los cuales todos los accionistas están suficientemente versados en los antecedentes y particularidades, los asistentes por unanimidad aprueban el mencionado Orden del Día. Seguidamente el Presidente explica a los asistentes los antecedentes y razones que determinan la conveniencia para la Sociedad de esta fusión con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, al mismo tiempo que da a conocer las bases de operación de la fusión por absorción y las reformas que se ha debido realizar a los Estatutos Sociales de FARCOMED como consecuencia de esta fusión. Luego de que han sido atendidas todas las preguntas e inquietudes formuladas y discutidos los puntos del orden del día aprobados para esta sesión, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Disolver a la Compañía LINJA S.A., sin liquidarla y fusionarla con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, que continuará existiendo de conformidad con lo que dispone el literal b) del artículo trescientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Gerente de la Compañía absorbente y que se encuentran expresamente detallados en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis y que ha sido presentada a los accionistas de LINJA S.A., asistentes a esta reunión.



TERCERO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía LINJA S.A., a la Compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., de conformidad con la información financiera que consta en el Balance de Situación cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis y que se presenta en el seno de esta Junta, y de conformidad con las bases de operación que constan en el Anexo No. 1.

CUARTA.- Aceptar los saldos del Balance de Situación, cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., Estado Financiero que ha sido presentado a los accionistas asistentes a esta reunión, el mismo que expresa claramente el Patrimonio Social de la Compañía Absorbente con la cual se fusiona LINJA S.A.

QUINTA.- Autorizar al Gerente de LINJA S.A., para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados en la fusión por absorción de la Compañía y que se reflejen en el correspondiente Balance de Situación de la empresa, a fin de que pueda formularse el Balance de Situación Final, cortado al día anterior al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública.

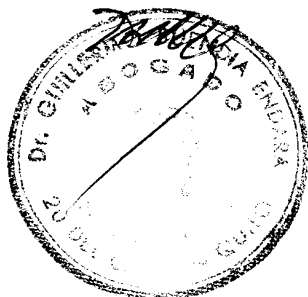
SEXTA.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED celebrada el cuatro de noviembre del año en curso, en la que se acordó, por parte de los accionistas de la Compañía absorbente, la fusión con LINJA S.A., Acta cuyo texto fue conocido y discutido al inicio de esta Junta y sobre lo cual se dispone que forme parte del expediente de esta Junta.

967

SEPTIMA.- Autorizar al Gerente para que en su condición de representante legal de la Compañía proceda a fusionar a la Compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en los términos aquí acordados, concediéndole por tanto las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción en el Registro Mercantil . Se le autoriza de manera expresa comparecer a la celebración de la Escritura Pública de Fusión por Absorción , aumento de capital y reformas de Estatutos de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en la cual deberá constar que a los accionistas de LINJA S.A., se les asigna las acciones correspondientes por el valor patrimonial en el capital , de acuerdo con el cuadro que consta en el Anexo No. 2, que forma parte de esta Acta.

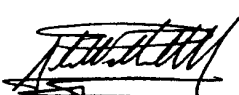
OCTAVA.- Aceptar las reformas a los Estatutos Sociales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, así como el aumento del capital social de la Compañía absorbente, en concordancia con las bases de operación aquí resueltas.

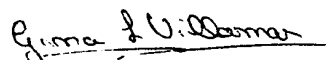
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta Junta General y que serían la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las Compañías Absorbente y Absorbida, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de la presente Acta. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión , Secretaría da lectura al Acta preparada la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni reparo alguno, por los accionistas asistentes, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

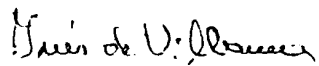


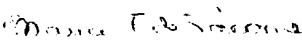
Siendo las diez horas treinta minutos, se levanta la sesión.


ING. GALO VILLAMAR
Accionista


ING. PEDRO VILLAMAR
Accionista


ING. GINA VILLAMAR
Accionista


SRA. INES U. DE VILLAMAR
Accionista

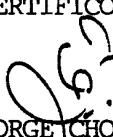

SRA. MARIA F. DE JACOME
Accionista


ING. GALO VILLAMAR
Presidente


JORGE CHONG SANCHEZ
Secretario

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA.

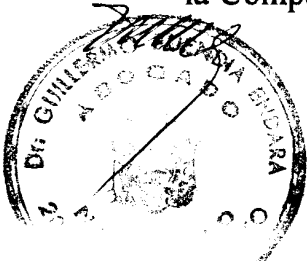
CERTIFICO,


JORGE CHONG SANCHEZ
GERENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MEDITOTAL S.A."
REALIZADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1996.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la compañía situado en la calle Acuña No. 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 15:00 horas, se encuentran reunidos los señores y señoras accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria universal de Accionistas de MEDITOTAL S.A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Ing. Galo E. Villamar Villafuerte, propietario de 2.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Pedro J. Villamar Utreras, propietario de 2.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Gina Lucía Villamar U., propietaria de 2.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. Inés Utreras de Villamar, propietaria de 2.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. María Fernanda de Jácome propietaria de 1.996 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Eduardo Jácome propietario de 4 acciones de un mil sucres cada una. Estando presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, ésto es DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo efecto actúa como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como Secretario el Gerente de la Compañía Señor Jorge Chong Sánchez. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos del Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

1. Conocer y aprobar la fusión de la Compañía MEDITOTAL S.A., con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED , de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 381 de la Ley de Compañías en vigencia, y disolución previa de la Compañía.



2. Conocer y Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación.
3. Conocer y aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía MEDITOTAL S.A., a la Compañía absorbente Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A.- FARCOMED.

Por tratarse de puntos sobre los cuales todos los accionistas están suficientemente versados en los antecedentes y particularidades, los asistentes por unanimidad aprueban el mencionado Orden del Día. Seguidamente el Presidente explica a los asistentes los antecedentes y razones que determinan la conveniencia para la Sociedad de esta fusión con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, al mismo tiempo que da a conocer las bases de operación de la fusión por absorción y las reformas que se ha debido realizar a los Estatutos Sociales de FARCOMED como consecuencia de esta fusión. Luego de que han sido atendidas todas las preguntas e inquietudes formuladas y discutidos los puntos del orden del día aprobados para esta sesión, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Disolver a la Compañía MEDITOTAL S.A., sin liquidarla y fusionarla con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, que continuará existiendo de conformidad con lo que dispone el literal b) del artículo trescientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

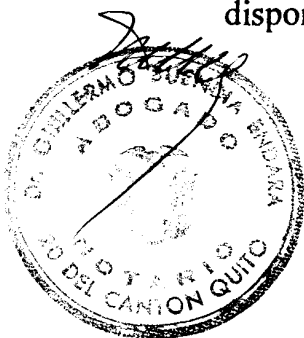
SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Gerente de la Compañía absorbente y que se encuentran expresamente detallados en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis y que ha sido presentada a los accionistas de MEDITOTAL S.A., asistentes a esta reunión.

TERCERO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía MEDITOTAL S.A., a la Compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., de conformidad con la información financiera que consta en el Balance de Situación cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis y que se presenta en el seno de esta Junta, y de conformidad con las bases de operación que constan en el Anexo No. 1.

CUARTA.- Aceptar los saldos del Balance de Situación, cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., Estado Financiero que ha sido presentado a los accionistas asistentes a esta reunión, el mismo que expresa claramente el Patrimonio Social de la Compañía Absorbente con la cual se fusiona MEDITOTAL S.A.

QUINTA.- Autorizar al Gerente de MEDITOTAL S.A., para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados en la fusión por absorción de la Compañía y que se reflejen en el correspondiente Balance de Situación de la empresa, a fin de que pueda formularse el Balance de Situación Final, cortado al día anterior al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública.

SEXTA.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED celebrada el cuatro de noviembre del año en curso, en la que se acordó, por parte de los accionistas de la Compañía absorbente, la fusión con MEDITOTAL S.A., acta cuyo texto fue conocido y discutido al inicio de esta Junta y sobre lo cual se dispone forme parte del expediente de esta Junta.



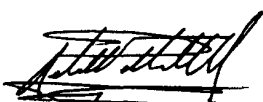
SEPTIMA.- Autorizar al Gerente para que en su condición de representante legal de la Compañía proceda a fusionar a la Compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en los términos aquí acordados, concediéndole por tanto las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción en el Registro Mercantil. Se le autoriza de manera expresa comparecer a la celebración de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, aumento de capital y reformas de Estatutos de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en la cual deberá constar que a los accionistas de MEDITOTAL S.A., se les asigna las acciones correspondientes por el valor patrimonial en el capital, de acuerdo con el cuadro que consta en el Anexo No. 2, que forma parte de esta Acta.

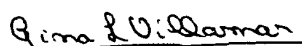
OCTAVA.- Aceptar las reformas a los Estatutos Sociales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, así como el aumento del capital social de la Compañía absorbente, en concordancia con las bases de operación aquí resueltas.

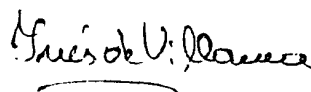
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta Junta General y que serían la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las Compañías Absorbente y Absorbida, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de la presente Acta. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni reparo alguno, por los accionistas asistentes, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

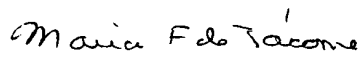
Siendo las dieciséis horas quince minutos, se levanta la sesión.


ING. GALO VILLAMAR
Accionista


ING. PEDRO VILLAMAR
Accionista


ING. GINA VILLAMAR
Accionista


SRA. INES U. DE VILLAMAR
Accionista


SRA. MARIA F. DE JACOME
Accionista


ING. EDUARDO JACOME
Accionista

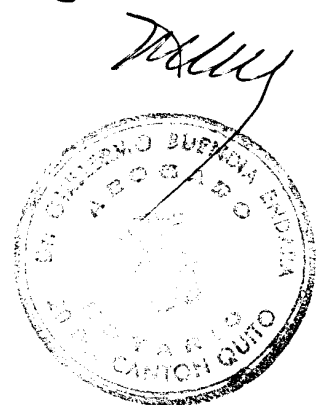

ING. GALO VILLAMAR
Presidente


JORGE CHONG SANCHEZ
Secretario

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICO,


JORGE CHONG SANCHEZ
GERENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CARIMFARMAS S. A." REALIZADA EL 7 DE NOVIEMBRE
DE 1996.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la compañía situado en la calle Acuña No. 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 12:30 horas, se encuentran reunidos los señores y señoras accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CARIMFARMAS S.A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Ing. Galo E. Villamar Villafuerte, propietario de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Pedro J. Villamar Utreras, propietario de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Gina Lucía Villamar U., propietaria de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. Inés Utreras de Villamar, propietaria de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. María Fernanda de Jácome propietaria de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Estando presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, ésto es VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES(S/.25'000.000,00) los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo efecto actúa como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía Señor Jorge Chong Sánchez. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos del Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

1. Conocer y aprobar la fusión de la Compañía CARIMFARMAS S.A., con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED , de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 381 de la Ley de Compañías en vigencia, y disolución previa de la Compañía.

Fig

2. Conocer y Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación.
3. Conocer y aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía CARIMFARMAS S.A., a la Compañía absorbente Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A.- FARCOMED.

Por tratarse de puntos sobre los cuales todos los accionistas están suficientemente versados en los antecedentes y particularidades, los asistentes por unanimidad aprueban el mencionado Orden del Día. Seguidamente el Presidente explica a los asistentes los antecedentes y razones que determinan la conveniencia para la Sociedad de esta fusión con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, al mismo tiempo que da a conocer las bases de operación de la fusión por absorción y las reformas que se ha debido realizar a los Estatutos Sociales de FARCOMED como consecuencia de esta fusión. Luego de que han sido atendidas todas las preguntas e inquietudes formuladas y discutidos los puntos del orden del día aprobados para esta sesión, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Disolver a la Compañía CARIMFARMAS S.A., sin liquidarla y fusionarla con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, que continuará existiendo de conformidad con lo que dispone el literal b) del artículo trescientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Gerente General de la Compañía absorbente y que se encuentran expresamente detallados en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis y que ha sido presentada a los accionistas de CARIMFARMAS S.A., asistentes a esta reunión.



TERCERO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía CARIMFARMAS S.A., a la Compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., de conformidad con la información financiera que consta en el Balance de Situación cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis y que se presenta en el seno de esta Junta, y de conformidad con las bases de operación que constan en el Anexo No. 1.

CUARTA.- Aceptar los saldos del Balance de Situación, cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED., Estado Financiero que ha sido presentado a los accionistas asistentes a esta reunión, el mismo que expresa claramente el Patrimonio Social de la Compañía Absorbente con la cual se fusiona CARIMFARMAS S.A.

QUINTA.- Autorizar al Gerente General de CARIMFARMAS S.A., para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados en la fusión por absorción de la Compañía y que se reflejen en el correspondiente Balance de Situación de la empresa, a fin de que pueda formularse el Balance de Situación Final, cortado al día anterior al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública.

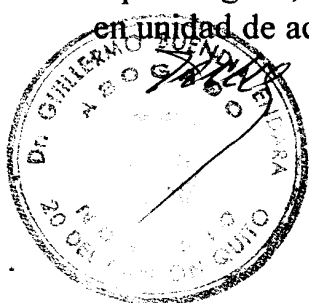
SEXTA.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED celebrada el cuatro de noviembre del año en curso, en la que se acordó, por parte de los accionistas de la Compañía absorbente, la fusión con CARIMFARMAS S.A., Acta cuyo texto fue conocido y discutido al inicio de esta Junta y sobre lo cual se dispone que forme parte del expediente de esta Junta.

467

SEPTIMA.- Autorizar al Gerente General para que en su condición de representante legal de la Compañía proceda a fusionar a la Compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en los términos aquí acordados, concediéndole por tanto las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción en el Registro Mercantil. Se le autoriza de manera expresa comparecer a la celebración de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, aumento de capital y reformas de Estatutos de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en la cual deberá constar que a los accionistas de CARIMFARMAS S.A., se les asigna las acciones correspondientes por el valor patrimonial en el capital, de acuerdo con el cuadro que consta en el Anexo No. 2, que forma parte de esta Acta.

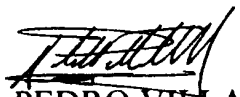
OCTAVA.- Aceptar las reformas a los Estatutos Sociales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, así como el aumento del capital social de la Compañía absorbente, en concordancia con las bases de operación aquí resueltas.

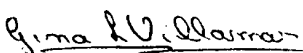
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta Junta General y que serían la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las Compañías Absorbente y Absorbida, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de la presente Acta. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni reparo alguno, por los accionistas asistentes, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

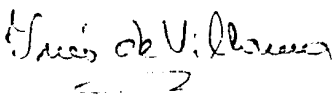


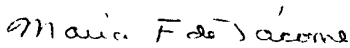
Siendo las trece horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión.


ING. GALO VILLAMAR
Accionista


ING. PEDRO VILLAMAR
Accionista


ING. GINA VILLAMAR
Accionista


SRA. INES U. DE VILLAMAR
Accionista


SRA. MARIA F. DE JACOME
Accionista


ING. GALO VILLAMAR
Presidente


JORGE CHONG SANCHEZ
Secretario

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE JUNTAS
GENERALES DE LA COMPAÑIA.

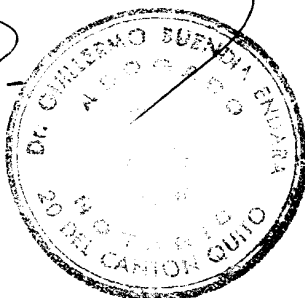
CERTIFICO,


JORGE CHONG SANCHEZ
GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MEDIHEALTH S.A."
REALIZADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1996.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el local social de la compañía situado en la República del Salvador No. 613 y Portugal, de esta ciudad, siendo las 9:00 horas, se encuentran reunidos los señores y señoras accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MEDIHEALTH S.A., contando con la asistencia de los siguientes accionistas: Ing. Galo E. Villamar Villafuerte, propietario de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Pedro J. Villamar Utreras, propietario de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Eduardo Jácome Merino, propietario de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Sra. Inés Utreras de Villamar, propietaria de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; Ing. Gina Lucía Villamar Utreras, propietaria de 10.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Estando presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, ésto es CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000,000,00), los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria en atención a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo efecto actúa como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Pedro Villamar Utreras; y, como Secretario el Gerente General Ing. Pablo Ordóñez Baca. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, los siguientes puntos del Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

1. Conocer y aprobar la fusión de la Compañía MEDIHEALTH S.A., con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 381 de la Ley de Compañías en vigencia, y disolución previa de la Compañía.



2. Conocer y Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación.
3. Conocer y aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía MEDIHEALTH S.A., a la Compañía absorbente Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A.- FARCOMED.

Por tratarse de puntos sobre los cuales todos los accionistas están suficientemente versados en los antecedentes y particularidades, los asistentes por unanimidad aprueban el mencionado Orden del Día. Seguidamente el Presidente explica a los asistentes los antecedentes y razones que determinan la conveniencia para la Sociedad de esta fusión con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, al mismo tiempo que da a conocer las bases de operación de la fusión por absorción y las reformas que se ha debido realizar a los Estatutos Sociales de FARCOMED como consecuencia de esta fusión. Luego de que han sido atendidas todas las preguntas e inquietudes formuladas y discutidos los puntos del orden del día aprobados para esta sesión, la Junta General aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Disolver a la Compañía MEDIHEALTH S.A., sin liquidarla y fusionarla con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, que continuará existiendo de conformidad con lo que dispone el literal b) del artículo trescientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

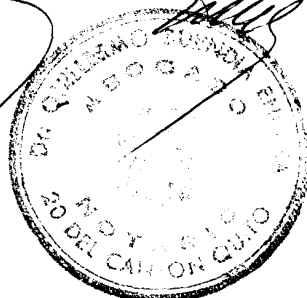
SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Gerente General de la Compañía absorbente y que se encuentran expresamente detallados en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis y que ha sido presentada a los accionistas de MEDIHEALTH S.A., asistentes a esta reunión.

TERCERO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio social de la Compañía **MEDIHEALTH S.A.**, a la Compañía absorbente **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED.**, de conformidad con la información financiera que consta en el Balance de Situación cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis y que se presenta en el seno de esta Junta, y de conformidad con las bases de operación que constan en el Anexo No. 1.

CUARTA.- Aceptar los saldos del Balance de Situación, cortado al treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis de **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED.**, Estado Financiero que ha sido presentado a los accionistas asistentes a esta reunión, el mismo que expresa claramente el Patrimonio Social de la Compañía Absorbente con la cual se fusiona **MEDIHEALTH S.A.**

QUINTA.- Autorizar al Gerente General de **MEDIHEALTH S.A.**, para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados en la fusión por absorción de la Compañía y que se reflejen en el correspondiente Balance de Situación de la empresa, a fin de que pueda formularse el Balance de Situación Final, cortado al día anterior al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública.

SEXTA.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED** celebrada el cuatro de noviembre del año en curso, en la que se acordó, por parte de los accionistas de la Compañía absorbente, la fusión con **MEDIHEALTH S.A.**, acta cuyo texto fue conocido y discutido al inicio de esta Junta y sobre lo cual se dispone que forme parte del expediente de esta Junta.

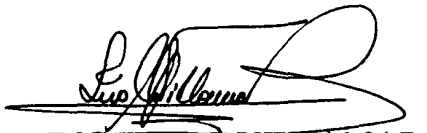


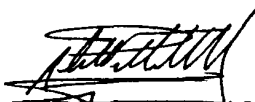
SEPTIMA.- Autorizar al Gerente General para que en su condición de representante legal de la Compañía proceda a fusionar a la Compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en los términos aquí acordados, concediéndole por tanto las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción en el Registro Mercantil . Se le autoriza de manera expresa comparecer a la celebración de la Escritura Pública de Fusión por Absorción , aumento de capital y reformas de Estatutos de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en la cual deberá constar que a los accionistas de MEDIHEALTH S.A., se les asigna las acciones correspondientes por el valor patrimonial en el capital , de acuerdo con el cuadro que consta en el Anexo No. 2, que forma parte de esta Acta.

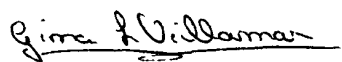
OCTAVA.- Aceptar las reformas a los Estatutos Sociales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, así como el aumento del capital social de la Compañía absorbente, en concordancia con las bases de operación aquí resueltas.

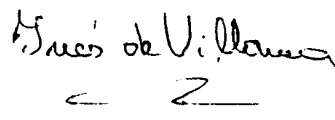
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta Junta General y que serían la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las Compañías Absorbente y Absorbida, copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de la presente Acta. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión , Secretaría da lectura al Acta preparada la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni reparo alguno, por los accionistas asistentes, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

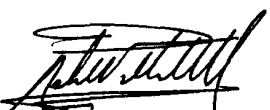

ING. GALO VILLAMAR
Accionista


ING. PEDRO VILLAMAR
Accionista


ING. GINA VILLAMAR
Accionista


SRA. INES U. DE VILLAMAR
Accionista

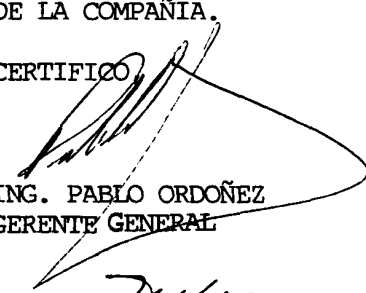

ING. EDUARDO JACOME
Accionista


ING. PEDRO VILLAMAR U.
Presidente


ING. PABLO ORDÓÑEZ BACA
Gerente- Secretario

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICO

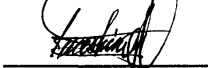

ING. PABLO ORDÓÑEZ
GERENTE GENERAL



FARCOMED S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
		27.249.940.881			17.980.558.669
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		842.418.942	OBLIG. POR PAGAR CORTO PLAZO	1.704.334.973	1.704.334.973
CAJA	94.429.384		OBLIGACIONES BANCARIAS		
BANCOS	747.987.558				
CUENTAS POR COBRAR		7.187.883.234	CUENTAS POR PAGAR		15.594.425.918
CLIENTES	5.705.888.003		PROVEEDORES	12.951.919.232	
CHEQUES PROTESTADOS	19.109.818		IMPUESTOS POR PAGAR	91.226.707	
EMPLEADOS	14.337.631		DESCUENTOS A EMPLEADOS	51.540.921	
VARIOS	1.410.787.200		VARIOS	2.499.739.057	
RESERVA CTAS INCOBRABLES	-23.259.216		GASTOS POR PAGAR		36.808.890
			SUELDOS	385.882	
MERCADERIA DISPONIBLE		18.314.447.273	I.E.S.S.	36.423.008	
INVENTARIOS	18.314.447.273		BENEFICIOS SOCIALES		557.911.005
			DECIMO TERCER SUELDO	142.192.638	
GASTOS PREPAGADOS		831.308.760	DECIMO CUARTO SUELDO	21.985.586	
CONTRATOS	4.587.224		DECIMO QUINTO SUELDO	19.195.114	
IMPUESTOS	540.478.781		FONDO DE RESERVA	52.652.854	
ANTICIPOS TRABAJOS	86.302.848		JUBILACION PATRONAL	41.371.335	
SEGUROS	106.243.093		INCENTIVOS	275.000.000	
SUMINISTROS Y PAPELERIA	90.715.014		DESAHUICIO	5.953.178	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		73.906.472	CUENTAS POR LIQUIDAR		67.075.883
CUENTAS POR LIQUIDAR	73.906.472		D.H.L.	67.075.883	
					5.038.706.745
ACTIVO FIJO		3.031.733.649	PASIVOS NO CIRCULANTES		5.038.706.745
FIJO DEPRECIABLE		3.031.733.649	OBLIG. x PAGAR LARGO PLAZO	4.829.490.775	
INMUEBLES	582.930.755		PRESTAMOS BANCARIOS	209.215.970	
EQUIPO DE OFICINA	29.022.898		JUBILACION PATRONAL		
INSTALACIONES	702.454.959				22.999.263.414
MUEBLES Y ENSERES	1.172.349.529		TOTAL PASIVO		
VEHICULOS	258.724.774				
EQUIPO DE SEGURIDAD	9.702.988		PATRIMONIO		
EQUIPO DE COMPUTACION	235.184.199				
OTROS ACTIVOS NO REV.	41.293.581		CAPITAL Y RESERVAS		6.373.922.256
			CAPITAL SOCIAL	4.100.000.000	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		1.227.947.979	CAPITAL PAGADO	4.000.000.000	
			APORTE FUTURA CAPITALIZACION	100.000.000	
INVERSIONES A LARGO PLAZO		490.908.000	RESERVAS		2.273.922.256
INVERSIONES EMPRESAS-ACCIONES	490.908.000		RESERVA LEGAL	448.167.679	
			RESERVA FACULTATIVA	1.360.329.614	
CARGOS DIFERIDOS		689.069.396	RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	465.424.963	
PROYECTOS	36.238.907				
CONCESIONES	632.830.491				
DEPOSITOS EN GARANTIA		44.237.500	UTILIDADES		2.136.436.639
ARRENDOS	44.237.500		UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	95.931.385	
ACTIVOS INTANGIBLES		23.733.081	POR CORRECCION MONETARIA		
DERECHO DE LLAVES	23.733.081		UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.040.505.254	
			UTILIDAD BROTA		
				2.040.505.254	
TOTAL ACTIVO		31.609.822.308	TOTAL PATRIMONIO		8.610.368.894
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		31.609.822.308


GERENTE
Ing. PEDRO VILLAMAR


CONTADOR
Sr. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA



ECOMINCA S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	18.979.686	18.979.686
CUENTAS POR COBRAR		123.105.223
CLIENTES	134.894.044	
RESERVA CTAS INCOBRABLES	-11.788.821	
GASTOS PREPAGADOS		13.056.623
IMPUESTO A LA RENTA	9.021.875	
SEGUROS	4.034.748	

ACTIVO FIJO

FIJO DEPRECIABLE		119.197.236
EQUIPO DE OFICINA	8.587.076	
INSTALACIONES	25.316.068	
VEHICULOS	9.036.628	
EQUIPO DE COMPUTACION	76.257.464	

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

CARGOS DIFERIDOS		326.607
GTOS. CONSTITUCION SOCIEDAD	326.607	

TOTAL ACTIVO

274.665.374

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR		21.415.706	21.415.706
IMPUESTOS POR PAGAR	1.828.638		
VARIOS	19.589.068		

TOTAL PASIVO

21.415.706

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL SOCIAL		30.000.000	49.655.608
CAPITAL PAGADO	30.000.000		

RESERVAS

RESERVA LEGAL	11.014.357	19.655.608	
RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	8.641.251		

UTILIDADES

UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES		40.464.470	203.594.059
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	32.283.056		
POR CORRECCION MONETARIA	8.181.414		

UTILIDAD DEL EJERCICIO

163.129.589

TOTAL PATRIMONIO

253.249.667

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

274.665.374

Ing. GALO VILLAMAR

CONTADOR
Sr. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA

22

154

FARMALIADAS S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		101.815.656	1.245.057.936
CAJA	2.100.000		
BANCOS	99.715.656		
CUENTAS POR COBRAR		107.035.599	
CLIENTES	79.447.054		
CHEQUES PROTESTADOS	2.531.130		
EMPLEADOS	1.880.855		
VARIOS	23.176.560		
MERCADERIA DISPONIBLE		1.004.588.580	
INVENTARIOS	1.004.588.580		
GASTOS PREPAGADOS		31.818.120	
CONTRATOS	7.815.500		
IMPUESTOS	17.738.832		
ANTICIPOS TRABAJOS	6.063.989		
SEGUROS			
SUMINISTROS Y PAPELERIA			

ACTIVO FIJO

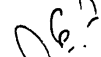
FIJO DEPRECIABLE		376.310.331	376.310.331
INMUEBLES			
EQUIPO DE OFICINA	8.679.925		
INSTALACIONES	157.639.100		
MUEBLES Y ENSERES	102.206.289		
EQUIPO DE COMPUTACION	7.017.382		
ADECUACIONES	102.707.635		

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

		6.343.516	
CARGOS DIFERIDOS		491.664	
GTOS DE CONSTITUCION	22.228		
GTOS. PREOPERATIVOS	469.436		
DEPOSITOS EN GARANTIA		5.851.852	
ARRIENDOS	4.000.000		
LINEA TELEFONICA	1.851.852		

TOTAL ACTIVO

1.827.711.783


GERENTE
Sr. JORGE CHONG SANCHEZ

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR		1.216.851.271	1.242.583.740
PROVEEDORES	1.186.372.834		
IMPUESTOS POR PAGAR	7.759.669		
DESCUENTOS A EMPLEADOS	554.108		
DIVIDENDOS POR PAGAR	333.825.66,79		
VARIOS	8.582.073		
GASTOS POR PAGAR		2.583.360	
ARRIENDOS	2.583.360		
BENEFICIOS SOCIALES		23.349.109	
DECIMO TERCER SUELDO	5.029.416		
DECIMO CUARTO SUELDO	834.933		
DECIMO QUINTO SUELDO	719.933		
FONDO DE RESERVA	2.377.302		
INDEMNIZACIONES	14.204.897		
PARTICIPACION 15% UTILIDADES	182.628		

TOTAL PASIVO

1.242.583.740

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS		133.229.314	
CAPITAL SOCIAL		50.000.000	
CAPITAL PAGADO	50.000.000		
RESERVAS		83.229.314	
RESERVA LEGAL	18.463.342		
RESERVA FACULTATIVA	36.618.856		
RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	27.847.316		
UTILIDADES		251.898.729	
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES		62.623.575	
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	62.623.575		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		189.275.153	
UTILIDAD BRUTA	189.275.153		

TOTAL PATRIMONIO

385.128.043

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

1.827.711.783


CONTADOR
Sr. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA



LIJJA S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		30.406.922
CAJA	2.400.000	
BANCOS	28.006.922	
CUENTAS POR COBRAR		51.405.614
CLIENTES	38.816.585	
CHEQUES PROTESTADOS	1.021.535	
EMPLEADOS	225.387	
VIARIOS	11.342.107	
MERCADERIA DISPONIBLE		522.675.783
INVENTARIOS	522.675.783	
GASTOS PREPAGADOS		64.607.460
ARRIENDOS	9.987.000	
IMPUESTOS	14.783.252	
ANTICIPOS TRABAJOS	35.469.501	
SEGUROS	4.367.707	

ACTIVO FIJO

FIJO DEPRECIABLE		176.758.214
EQUIPO DE OFICINA	3.193.757	
INSTALACIONES	131.063.933	
MUEBLES Y ENSERES	42.500.523	

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

DEPOSITOS EN GARANTIA		9.381.000
ARRIENDOS	9.381.000	

TOTAL ACTIVO

855.234.993

PASIVO

669.095.779 PASIVO CIRCULANTE

592.786.252

CUENTAS POR PAGAR		569.172.098
PROVEEDORES	569.489.934	
IMPUESTOS POR PAGAR	-6.844.246	
DESCUENTOS A EMPLEADOS	436.630	
VIARIOS	6.089.780	
BENEFICIOS SOCIALES		23.614.154
DECIMO TERCER SUELDO	1.037.086	
DECIMO CUARTO SUELDO	94.995	
DECIMO QUINTO SUELDO	59.319	
FONDO DE RESERVA	783.131	
INDEMINIZACIONES	21.639.623	

TOTAL PASIVO

592.786.252

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS			
CAPITAL SOCIAL		75.000.000	130.897.800
CAPITAL PAGADO	75.000.000		
RESERVAS			55.897.800
RESERVA LEGAL	5.636.852		
RESERVA FACULTATIVA	50.260.948		
UTILIDADES			131.550.941
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	9.381.000	5.276.427	
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES		5.276.427	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			126.274.514
UTILIDAD BRUTA		126.274.514	

TOTAL PATRIMONIO

262.448.741

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

855.234.993

GERENTE

Sr. JORGE CHONG SANCHEZ

CONTADOR

Sr. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA

2000

MEDITOTAL S.A.ESTADO DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	38.553.913
CAJA	2.865.000
BANCOS	35.688.913

CUENTAS POR COBRAR	35.369.731
CLIENTES	15.445.329
CHEQUES PROTESTADOS	409.910
EMPLEADOS	2.237.251
VARIOS	17.277.241

MERCADERIA DISPONIBLE	469.009.462
INVENTARIOS	469.009.462

GASTOS PREPAGADOS	12.712.461
-------------------	------------

IMPUESTOS	8.728.484
SEGUROS	3.983.978

ACTIVO FIJO

FIJO DEPRECIABLE	182.497.779
------------------	-------------

EQUIPO DE OFICINA	4.053.613
INSTALACIONES	114.177.901
MUEBLES Y ENSERES	37.434.736
ADECUACIONES	26.831.530

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

CARGOS DIFERIDOS	107.162.873
GTOS. CONSTITUCION	259.819
GTOS. PREOPERATIVOS	106.903.054

DEPOSITOS EN GARANTIA	500.000
LINEA TELEFONICA	500.000

ACTIVOS INTANGIBLES	56.816.646
DERECHO DE LLAVES	56.816.646

TOTAL ACTIVO**902.622.865****PASIVO****PASIVO CIRCULANTE**

CUENTAS POR PAGAR	903.595.701	908.244.175
PROVEEDORES	903.365.617	
IMPUESTOS POR PAGAR	-3.654.484	
DESCUENTOS A EMPLEADOS	564.022	
VARIOS	3.320.546	

BENEFICIOS SOCIALES	4.648.474
DECIMO TERCER SUELDO	2.523.536
DECIMO CUARTO SUELDO	712.483
DECIMO QUINTO SUELDO	551.047
FONDO DE RESERVA	844.023
PARTICIPACION 15% UTILIDADES	17.385

TOTAL PASIVO**908.244.175****PATRIMONIO****CAPITAL Y RESERVAS**

CAPITAL SOCIAL	10.000.000	19.169.571
CAPITAL PAGADO	10.000.000	

RESERVAS	6.302.883
RESERVA LEGAL	519.904
RESERVA FACULTATIVA	4.228.415
RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	1.554.564

REEXPRESION MONETARIA	2.866.688
REEXP. MONETARIA ANIO 94 Y 95	2.866.688

UTILIDADES

UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	89.266	-24.790.881
UTIL/PERDIDA CORREC. MONETARIA	89.266	

UTILIDAD DEL EJERCICIO	-24.880.147	-24.880.147
UTILIDAD BRUTA	-24.880.147	

TOTAL PATRIMONIO**-5.621.310****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****902.622.865**

GERENTE

Sr. JORGE CHONG SANCHEZ

CONTADOR

Sr. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA

CARIMFARMAS S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

ACTIVO

PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE

97.511.289

PASIVO CIRCULANTE

153.771.248

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS 32.320.312

CUENTAS POR PAGAR
PROVEEDORES 150.643.012
IMPUESTOS POR PAGAR 453.121

153.771.248

BANCOS 32.320.312

VIARIOS 2.675.115

CUENTAS POR COBRAR 58.934.829

CHEQUES PROTESTADOS 5.728.020

EMPLEADOS 3.384.221

VIARIOS 49.822.588

TOTAL PASIVO

153.771.248

GASTOS PREPAGADOS 6.256.148

PATRIMONIO

IMPUESTOS 6.256.148

CAPITAL Y RESERVAS

ACTIVO FIJO

48.218.749

CAPITAL SOCIAL

25.000.000

FIJO DEPRECIABLE 48.218.749

CAPITAL PAGADO

25.000.000

EQUIPO DE OFICINA 1.274.110

RESERVAS

5.526.640

INSTALACIONES 24.850.294

RESERVA POR REVAL. PATRIMO 5.526.640

MUEBLES Y ENSERES 7.056.377

ADECUACIONES 15.037.968

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

11.524.977

UTILIDADES

CARGOS DIFERIDOS 11.524.977

GTOS. CONSTITUCION 101.645

GTOS. PREOPERATIVOS 24.165.736

AMORTIZACION GTOS.CONSTITUC. -88.646

AMORTIZACION GTOS.PREOPERATIV. -12.653.758

UTILIDAD DEL EJERCICIO

-27.042.874

UTILIDAD BRUTA

-27.042.874

TOTAL PATRIMONIO

3.483.766

TOTAL ACTIVO

157.255.015

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

157.255.015

GERENTE

Sr. JORGE CHONG SANCHEZ

CONTADOR

Sr. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA

24

056

MEDIHEALTH S.A.
ESTADO DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		3.239.183
CAJA	1.000.000	
BANCOS	2.239.183	
CUENTAS POR COBRAR		323.918.633
CLIENTES	222.613.562	
EMPLEADOS	13.520.250	
VARIOS	87.784.801	
GASTOS PREPAGADOS		16.940.409
IMPUESTOS	13.163.927	
SEGUROS	3.045.928	
IMPUESTOS A LA RENTA EMPRESA	730554	

ACTIVO FIJO

FIJO DEPRECIABLE		199.043.519
EQUIPO DE OFICINA	32.930.010	
INSTALACIONES	83.342.321	
MUEBLES Y ENSERES	44.309.106	
VEHICULOS	25.744.860	
EQUIPO DE COMPUTACION	12.717.222	

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

CARGOS DIFERIDOS		435.999.942
GROS. CONSTITUCION SOCIEDAD	889.583	
GROS. PREOPERATIVOS	435.110.359	
DEPOSITOS EN GARANTIA		6.960.000
ARRIENDOS	6.960.000	

TOTAL ACTIVO

986.101.686

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

OBLIG. POR PAGAR		16.461.724	1.289.995.195
OBLIGACIONES BANCARIAS	16.461.724		
CUENTAS POR PAGAR		1.266.421.506	
PROVEEDORES	206.721.243		
IMPUESTOS POR PAGAR	-71.534		
DESCUENTOS A EMPLEADOS	113.295		
VARIOS	1.059.658.502		
GASTOS POR PAGAR		770.399	
I.E.S.S.	770.399		
BENEFICIOS SOCIALES		6.341.566	
DECIMO TERCER SUELDO	3.391.078		
DECIMO CUARTO SUELDO	163.065		
DECIMO QUINTO SUELDO	217.591		
FONDO DE RESERVA	1.644.672		
VACACIONES	925.160		

TOTAL PASIVO

1.289.995.195

PATRIMONIO

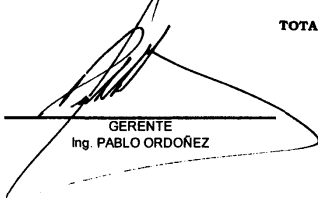
CAPITAL Y RESERVAS			50.000.000
CAPITAL SOCIAL		50.000.000	
CAPITAL PAGADO	50.000.000		
UTILIDADES			-353.893.509
UTILIDAD DEL EJERCICIO		-353.893.509	
UTILIDAD BRUTA	-353.893.509		

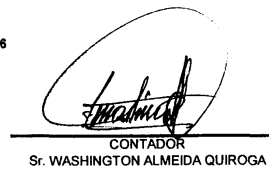
TOTAL PATRIMONIO

-303.893.509

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

986.101.686

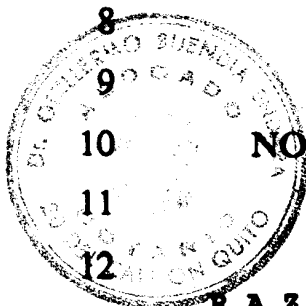

GERENTE
Ing. PABLO ORDOÑEZ

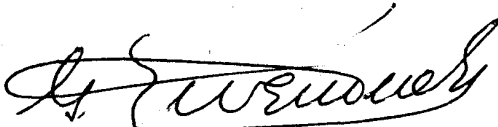

CONTADOR
Sr. WASHINGTON ALMEIDA QUIROGA

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

57

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en
2 cincuenta y cinco (55) fojas útiles, esta T E R C E R A
3 COPIA CERTIFICADA, de la FUSIÓN POR ABSORCIÓN,
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
5 DE FARCOMED, sellada y firmada en Quito a nueve de
6 diciembre de mil novecientos noventa y seis.



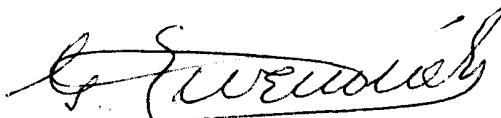
7 

8 Doctor Guillermo Buendía Endara

9 NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

10
11
12
13 R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la
14 matriz de la escritura de Fusión por absorción de
15 parte de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S. A.
16 FACOMED", de las Compañías "EQUIPOS COMERCIALES E
17 INDUSTRIALES C. A. ECOMINCA; FARMALIADAS S. A.;
18 "LINJA S. A."; MEDITOTAL S. A."; "CARIMFARMAS S. A."
19 y "MEDIHEALT S. A.", cuya copia antecede, de que, ha
20 sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de
21 Quito, mediante Resolución No. 96.1.1.1.3406 de 20 de
22 diciembre de 1996 .- Doy fe .-
23 Quito a 20 de diciembre de 1996 .-



24 

25 Doctor Guillermo Buendía Endara

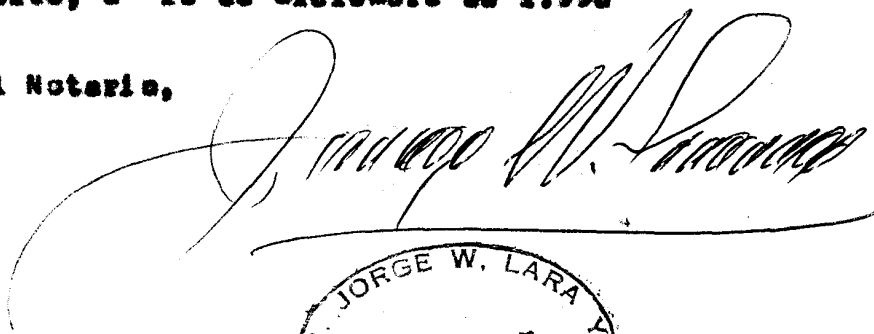
26 NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

27
28
NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

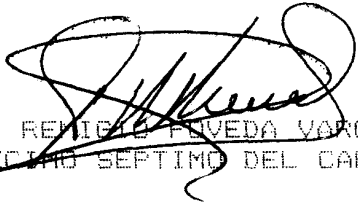
RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No 96. 1.1.1. 3406 de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se tomó debida nota al margen de las Escrituras Matrices respectivas de fechas quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco y veinte de Noviembre de mil novecientos noventa, la Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de FACUMED, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 23 de Diciembre de 1.996

El Notario,




NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 96.1.1.1.3406 emitida con fecha 20 de diciembre de 1.996 por el Doctor Iván Carvallo Macías, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FARMALIADAS S.A., otorgada ante esta Notaria con fecha 8 de enero de 1.992, de la APROBACIÓN A LA FUSION POR ABSORCION, LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, EL AUMENTO DE CAPITAL, LA REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE: "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", constante en dicha Resolución.- Quito a, 24 de Diciembre de 1.996.-



DR. RENILDE FÚVEDA VARGAS.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto treinta y cuatro cero seis de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba la fusión por absorción de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma y codificación de estatutos de las Compañías "MEDITOTAL S.A., ECOMINCA C.A., MEDIHEALTH S.A. Y CARFINFARMAS C.A." a que se refieren las presentes escrituras al margen de las correspondientes matrices.- Quito a veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 20 DE DICIEMBRE DE 1996, bajo el número 3411 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1006 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DE 1985, A FS. 2101, TOMO 116;- 67 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ENERO DE 1991, A FS. 127, TOMO 122; 267 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE FEBRERO DE 1992, A FS. 443 VTA., TOMO 123; 462 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 8 DE MARZO DE 1994, A FS. 908 VTA., TOMO 125; 1272 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DE 1992, A FS. 1877 VTA., TOMO 123; y 229 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 2 DE FEBRERO DE 1994, A FS. 472 VTA., TOMO 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de fusión por absorción de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED con LINJA S.A., FARMALIDADES S.A., MEDITOTAL S.A., EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES C.A. ECOMINCA, MEDIHEALTH S.A. Y CARIMFARMAS S.A., prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos.- Otorgada el 10. de diciembre de 1996, ante el Notario VIGESIMO del Cantón Quito, DR. GUILLERMO BUENDIA E.- Se da así cumplimiento parcialmente a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución en lo referente a la inscripción y cancelaciones dispuestas, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 27429.- Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

O.-

[Firma]
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



RAZON:- En esta fecha, de conformidad al Literal b) del Art. 3ro de la Resolución número 96.l.l.l.3406, expedida el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, se canceló la inscripción de la Constitución de la Constitución de la Compa-

ña CARIMFARMAS S.A., la cual consta inscrita el 9 de
Mayo de 1.990 con el número 45 del Libro Registro Mer-
cantil del Cantón.- Ibarra, treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

